



**S E N A D O**  
**República Dominicana**  
Departamento Elaboración de Actas

---

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2021

**Sesión Ordinaria**

Acta númer. 0074, martes 21 de septiembre de 2021

Período Legislativo 2021-2022

**Bufete Directivo**

**Presidente**  
Rafael Eduardo Estrella Virella

**Vicepresidente**  
Santiago José Zorrilla

**Secretarias**  
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez  
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

---



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

## Índice

<b>1. Primer pase de lista .....</b>	1
1.1 Senadores presentes .....	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión .....	2
<b>2. Comprobación de quórum .....</b>	2
Senador presidente.....	2
<b>3. Presentación de excusas .....</b>	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	3
<b>4. Lectura y aprobación de actas.....</b>	5
4.1 Lectura de actas.....	5
4.1.1 Acta núm. 0070.....	5
4.1.2 Acta núm. 0071.....	5
4.2 Aprobación de actas .....	5
<b>5. Lectura de correspondencias.....</b>	5
5.1 Poder Ejecutivo .....	5
5.1.1 Correspondencia núm.18582 .....	5
5.2 Cámara de Diputados .....	15
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	15
5.4 Junta Central Electoral .....	15
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado .....	15
5.6 Senadores .....	15
5.7 Otra correspondencia .....	15
<b>6. Iniciativas a tomar en consideración .....</b>	15
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración .....	15
6.1.1 Iniciativa: 01097-2021-SLO-SE.....	16
Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.....	16
Senador presidente.....	16
6.1.2 Iniciativa: 01098-2021-SLO-SE.....	16
6.1.3 Iniciativa: 01099-2021-SLO-SE.....	16
6.1.4 Iniciativa: 01100-2021-SLO-SE.....	17
6.1.5 Iniciativa: 01101-2021-SLO-SE.....	17



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

6.1.6 Iniciativa: 01102-2021-SLO-SE.....	17
6.1.7 Iniciativa: 01103-2021-SLO-SE.....	17
6.1.8 Iniciativa: 01104-2021-SLO-SE.....	18
6.1.9 Iniciativa: 01105-2021-SLO-SE.....	18
6.1.10 Iniciativa: 01106-2021-SLO-SE.....	18
6.1.11 Iniciativa: 01107-2021-SLO-SE.....	18
Senador presidente.....	18
Votación 001.....	18
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración .....	21
6.2.1 Iniciativa: 01071-1999-PLO-SE.....	22
6.2.2 Iniciativa: 01072-1999-PLO-SE.....	22
6.2.3 Iniciativa: 01073-1999-PLO-SE.....	22
6.2.4 Iniciativa: 01074-1999-PLO-SE.....	22
6.2.5 Iniciativa: 01087-2021-PLO-SE.....	23
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración .....	23
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración .....	23
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	23
6.5.1 Iniciativa: 00930-2021-SLO-SE.....	23
6.5.2 Iniciativa: 00931-2021-SLO-SE.....	24
6.5.3 Iniciativa: 00990-2021-SLO-SE.....	24
6.5.4 Iniciativa: 01004-2021-SLO-SE.....	24
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano .....	24
Senador Santiago José Zorrilla .....	25
Senador presidente.....	27
Votación 002.....	27
6.5.5 Iniciativa: 01018-2021-SLO-SE.....	27
6.5.6 Iniciativa: 01027-2021-SLO-SE.....	27
6.5.7 Iniciativa: 01030-2021-SLO-SE.....	27
Senador Santiago José Zorrilla .....	28
Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano .....	28
Senador presidente.....	28
Votación 003.....	28
6.5.8 Iniciativa: 01037-2021-SLO-SE.....	28
Senador Franklin Martín Romero Morillo .....	29



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

Senador presidente.....	29
6.5.9 Iniciativa: 01041-2021-SLO-SE.....	29
Votación 004.....	29
6.5.10 Iniciativa: 01052-2021-SLO-SE.....	30
6.5.11 Iniciativa: 01061-2021-SLO-SE.....	30
6.5.12 Iniciativa: 01069-2021-SLO-SE.....	30
6.5.13 Iniciativa: 01078-2021-SLO-SE.....	30
6.5.14 Iniciativa: 01080-2021-SLO-SE.....	31
6.5.15 Iniciativa: 01082-2021-SLO-SE.....	31
6.5.16 Iniciativa: 01083-2021-SLO-SE.....	31
6.5.17 Iniciativa: 01089-2021-SLO-SE.....	31
6.5.18 Iniciativa: 01091-2021-SLO-SE.....	31
6.5.19 Iniciativa: 01092-2021-SLO-SE.....	32
<b>7. Lectura de informes.....</b>	<b>32</b>
7.1 Lectura de informes de comisión .....	32
Senador Lenin Valdez López .....	32
Senador Iván José Silva Fernández .....	35
Senador presidente.....	35
Votación 005.....	35
Senador Franklin Martín Romero Morillo .....	36
Senador Valentín Medrano Pérez.....	40
Senador Ricardo de los Santos Polanco .....	47
Senador Santiago José Zorrilla .....	49
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	58
Senador presidente.....	58
Votación 006.....	58
Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz .....	59
Senadora Faride Virginia Raful Soriano .....	62
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	67
Senador presidente.....	67
Votación 007.....	68
Senadora Faride Virginia Raful Soriano .....	68
Senador presidente.....	76
Votación 008.....	76



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

Senadora Faride Virginia Raful Soriano .....	76
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	76
7.2 Lectura de informes de gestión .....	84
Senador José Manuel del Castillo Saviñón .....	85
Senadora Faride Virginia Raful Soriano .....	87
<b>8. Turno de ponencias .....</b>	<b>90</b>
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez .....	90
Senador presidente.....	92
Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....	92
Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....	93
Senador Aris Yván Lorenzo Suero .....	94
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán .....	95
Senador José Manuel del Castillo Saviñón .....	96
Senador presidente.....	102
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	102
Senador presidente.....	103
Senador Alexis Victoria Yeb .....	103
Senadora Melania Salvador Jiménez .....	104
Senador Casimiro Antonio Marte Familia .....	105
<b>9. Aprobación del Orden del Día.....</b>	<b>106</b>
Senador presidente.....	107
Votación 009.....	107
<b>10. Orden del Día .....</b>	<b>107</b>
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior .....	107
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	107
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada .....	107
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo .....	107
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	107
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	108
Senador presidente.....	108
Votación 010.....	108
10.6.1 Iniciativa: 00844-2021-PLO-SE .....	109
Senador presidente.....	109



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

Votación 011.....	109
10.6.2 Iniciativa: 00948-2021-SLO-SE.....	110
Senador presidente.....	110
Votación 012.....	110
10.6.3 Iniciativa: 01006-2021-SLO-SE.....	110
Senador presidente.....	110
Votación 013.....	111
10.6.4 Iniciativa: 01034-2021-SLO-SE.....	111
Senador presidente.....	111
Votación 014.....	111
10.6.5 Iniciativa: 01004-2021-SLO-SE.....	112
Senador presidente.....	112
Votación 015.....	112
10.6.6 Iniciativa: 01037-2021-SLO-SE.....	112
Senador presidente.....	112
Votación 016.....	112
10.6.7 Iniciativa: 01041-2021-SLO-SE.....	113
Senador presidente.....	113
Votación 017.....	113
10.6.8 Iniciativa: 00779-2021-SLO-SE.....	113
Senador presidente.....	113
Votación 018.....	114
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora .....	114
10.7.1 Iniciativa: 00790-2021-PLO-SE.....	114
Senador presidente.....	125
Votación 019.....	125
10.7.2 Iniciativa: 00969-2021-SLO-SE.....	126
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	126
Senador presidente.....	126
Senador Iván José Silva Fernández .....	127
Senador presidente.....	127
Votación 020.....	127



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

Senador presidente.....	128
Votación 021.....	128
10.7.3 Iniciativa: 01020-2021-SLO-SE.....	129
Senador presidente.....	129
Votación 022.....	129
10.7.4 Iniciativa: 01038-2021-SLO-SE.....	129
Senador presidente.....	129
Votación 023.....	129
10.7.5 Iniciativa: 01010-2021-SLO-SE.....	130
Senador Iván José Silva Fernández .....	130
Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán .....	131
Senador presidente.....	131
Senador Ramón Rogelio Genao Durán .....	131
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez .....	132
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez .....	133
Senador Casimiro Antonio Marte Familia .....	134
Senador presidente.....	134
Votación 024.....	134
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes .....	135
Senador presidente.....	135
Votación 025.....	135
10.8.1 Iniciativa: 00569-2021-PLO-SE.....	139
Senador presidente.....	139
Votación 026.....	139
10.8.2 Iniciativa: 00664-2021-PLO-SE.....	141
Senador presidente.....	141
Votación 027.....	141
10.8.3 Iniciativa: 00684-2021-PLO-SE.....	142
Senador presidente.....	142
Votación 028.....	142
10.8.4 Iniciativa: 00724-2021-PLO-SE.....	142
Senador presidente.....	143
Votación 029.....	143



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

10.8.5 Iniciativa: 00797-2021-PLO-SE .....	144
Senador presidente.....	144
Votación 030.....	144
10.8.6 Iniciativa: 00833-2021-PLO-SE .....	144
Senador presidente.....	145
Votación 031.....	145
10.8.7 Iniciativa: 00851-2021-PLO-SE .....	146
Senador presidente.....	146
Votación 032.....	146
10.8.8 Iniciativa: 00852-2021-PLO-SE .....	147
Senador presidente.....	147
Votación 033.....	147
10.8.9 Iniciativa: 00782-2021-PLO-SE .....	148
Senador presidente.....	148
Votación 034.....	148
10.8.10 Iniciativa: 00784-2021-PLO-SE .....	149
Senador presidente.....	149
Votación 035.....	149
10.9 Iniciativas liberadas de trámites .....	149
Senador presidente.....	149
Votación 036.....	150
10.9.1 Iniciativa: 01097-2021-SLO-SE .....	153
Senador presidente.....	153
Votación 037.....	153
10.9.2 Iniciativa: 01098-2021-SLO-SE .....	153
Senador presidente.....	153
Votación 038.....	154
10.9.3 Iniciativa: 01099-2021-SLO-SE .....	154
Senador presidente.....	154
Votación 039.....	154
10.9.4 Iniciativa: 01100-2021-SLO-SE .....	155
Senador presidente.....	155
Votación 040.....	155
10.9.5 Iniciativa: 01101-2021-SLO-SE .....	155



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021*

Senador presidente.....	155
Votación 041.....	155
10.9.6 Iniciativa: 01102-2021-SLO-SE.....	156
Senador presidente.....	156
Votación 042.....	156
10.9.7 Iniciativa: 01103-2021-SLO-SE.....	157
Senador presidente.....	157
Votación 043.....	157
10.9.8 Iniciativa: 01104-2021-SLO-SE.....	157
Senador presidente.....	157
Votación 044.....	158
10.9.9 Iniciativa: 01105-2021-SLO-SE.....	158
Senador presidente.....	158
Votación 045.....	158
10.9.10 Iniciativa: 01106-2021-SLO-SE.....	159
Senador presidente.....	159
Votación 046.....	159
10.9.11 Iniciativa: 01107-2021-SLO-SE.....	159
Senador presidente.....	159
Votación 047.....	159
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas .....	160
Senador presidente.....	160
<b>11. Pase de lista final.....</b>	<b>160</b>
11.1 Senadores presentes .....	160
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima .....	161
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima .....	161
<b>12. Cierre de la sesión.....</b>	<b>161</b>
<b>13. Firmas Bufete Directivo .....</b>	<b>162</b>
<b>14. Certificación .....</b>	<b>162</b>
<b>15. Firmas responsables del acta .....</b>	<b>163</b>



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 1 de 163*

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:03 horas de la tarde, del día martes, veintiuno (21) de septiembre de 2021, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

**Senador presidente:** Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 3:03 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

### **1. Primer pase de lista**

#### **1.1 Senadores presentes (19)**

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
José Manuel del Castillo Saviñón	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Faride Virginia Raful Soriano	
Melania Salvador Jiménez	
Iván José Silva Fernández	



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 2 de 163*

Alexis Victoria Yeb

### **1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (07)**

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Carlos Manuel Gómez Ureña

Franklin Ysaías Peña Villalona

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

David Rafael Sosa Cerdá

### **1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

### **1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (06)**

Lenin Valdez López	3:07 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	3:11 p. m.
Santiago José Zorrilla : vicepresidente	3:15 p. m.
Bautista Antonio Rojas Gómez	3:20 p. m.
Franklin Martín Romero Morillo	3:30 p. m.
Ricardo de los Santos Polanco	3:48 p. m.

### **2. Comprobación de quórum**

**Senador presidente:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes veintiuno (21) del mes de septiembre del año 2021. Damos lectura a las excusas.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 3 de 163*

### **3. Presentación de excusas**

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes, distinguidos colegas todos y al equipo técnico, que nos acompaña.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, senador de la República por la provincia San Cristóbal, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, senador de la República por la provincia Pedernales, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor David Rafael Sosa Cerdá, senador



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 4 de 163*

de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Otra excusa.

(Continúa leyendo).

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Tenemos otra excusa y es del señor Carlos Gómez, senador por Moca, dice.

(Continúa leyendo).

Correspondencia de fecha 21 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Yo creo que es la última ya, es un papel muy grueso. Sí, estas son todas las excusas, señor presidente, en el día de hoy.

**Senador presidente:** Muchas gracias, Ginnette.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 5 de 163*

#### **4. Lectura y aprobación de actas**

##### **4.1 Lectura de actas**

**Senador presidente:** Tenemos dos actas.

**4.1.1 Acta núm. 0070**, de la sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

**4.1.2 Acta núm. 0071**, de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2021. Depositada en la Secretaría General Legislativa.

##### **4.2 Aprobación de actas**

No hay.

#### **5. Lectura de correspondencias**

##### **5.1 Poder Ejecutivo**

**Senador presidente:** Tenemos la 18582. Doña Lía.

5.1.1 Correspondencia núm. 18582, de fecha 16 de septiembre de 2021, dirigida al presidente del senado Rafael Eduardo Estrella Virella, por el excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, **sobre el trigésimo informe relativo al estado de emergencia, declarado mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez a partir del 28 de agosto mediante Decreto núm. 528-21, para enfrentar la covid-19.**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente informe).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 6 de 163*

Señores

**Eduardo Estrella**

Presidente del Senado de la República

Su despacho

**Alfredo Pacheco Osoria**

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el trigésimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución, y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio de 2020 mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 28 de agosto de 2021 mediante el Decreto núm. 528-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 323-21.

En virtud del marco jurídico previamente indicado, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada 15 días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902, 005266, 006396, 0007286, 008286, 09177, 010167, 010929, 011869, 012876, 013999, 014953, 015947 y 017229, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero, 15 y 26 de marzo, 9 y 23 de abril



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 7 de 163*

y 7 y 21 de mayo, 7 y 21 de junio y 5 y 19 de julio, 2 y 17 de agosto y 1 de septiembre 2021, respectivamente.

### **1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social**

En seguimiento a las medidas de distanciamiento social indicadas en los informes anteriores, el Poder Ejecutivo dispuso la implementación del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la covid-19 mediante los decretos núm. 419-21 y núm. 432-21, del 3 y 12 de julio de 2021. Desde el 21 de julio, dicho plan se encuentra en la tercera fase de desescalada, por lo que el horario del toque de queda es todos los días desde las 11:00 p. m., y hasta las 5:00 a. m., del día siguiente y el de la gracia de libre circulación es todos los días desde las 11:00 p. m., y hasta la 1:00 a. m., del día siguiente, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

Igualmente, se mantienen vigentes las demás medidas dispuestas en los decretos, incluyendo las excepciones al toque de queda, por lo que se permite la circulación de las siguientes personas durante el horario del toque de queda:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bionanalistas, personal paramédico, personal farmacéutico y a todo el personal que forma parte de las jornadas de vacunación comunitarias.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicaciones debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos, debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 8 de 163*

- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por las autoridades correspondientes.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p. m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Además, se mantuvo la instrucción dada a las entidades públicas que prestan servicios de transporte público, tales como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 9 de 163*

servicios durante el horario de la gracia de libre circulación y así asegurar que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de llegar a sus hogares.

Por otro lado, en ocasión de la ejecución de la fase 3 del Plan de Flexibilización de las Medidas Restrictivas por la covid-19, mediante el Decreto núm. 477-21, del 3 de agosto de 2021, se dispuso el levantamiento del toque de queda en el Distrito Nacional y la provincia La Altagracia a partir del lunes 9 de agosto de 2021. Asimismo, mediante el Decreto núm. 548-21, del 8 de septiembre de 2021, se dispuso el levantamiento del toque de queda en la provincia Pedernales. Estas disposiciones se adoptaron por haberse alcanzado en estas demarcaciones la inoculación del 70% de sus respectivas poblaciones, con por lo menos 2 dosis de la vacuna contra la covid-19.

En este sentido, en el Distrito Nacional, la provincia La Altagracia y Pedernales se dejaron sin efecto las restricciones de libertad y tránsito y se adoptaron las siguientes medidas:

- a) Se confirma el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos sanitarios vigentes.
- b) Se prohíbe la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en lugares públicos y lugares privados de uso público todos los días de 12:00 a. m., (medianoche) a 5:00 a. m.
- c) Se requieren permisos especiales para la celebración de actividades que impliquen aglomeración, sin importar el lugar de que se trate, los cuales serán otorgados por las autoridades del sector correspondiente, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- d) Los establecimientos públicos y privados de uso público, sin importar el tipo de actividad que auspicien, podrán recibir personas solamente hasta el 75% de la capacidad total de sus instalaciones, siempre en cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.
- e) Los espacios abiertos al aire libre, tales como parques y malecones, podrán ser utilizados por las personas en cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 10 de 163*

El incumplimiento de todas estas medidas será sancionado de conformidad con lo que establece la Ley núm. 42-01 General de Salud.

Estas medidas han sido adoptadas por el Gobierno en virtud de la estrategia preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la covid-19, la cual establece que las autoridades de países con transmisión comunitaria –como la República Dominicana– deben adoptar medidas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento que reduzcan el contacto entre personas para reducir la mortalidad y curva de contagio de la enfermedad y aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica.

## **2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”**

Como se ha indicado en informes anteriores, implementación la exitosa del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD” ha colocado a la República Dominicana entre uno de los países del mundo y la región con la mayor tasa de población vacunada. De hecho, nuestro país se encuentra entre los diez de todo el mundo con mayor población adulta vacunada.

Gracias a los esfuerzos realizados en el marco de este plan, la primera semana de septiembre de 2021 de la República Dominicana entregó en donación más de 400,000 dosis de vacunas contra la covid-19, específicamente 101,000 dosis a Honduras y 304,000 dosis a Guatemala.

El Plan Nacional de Vacunación fue ideado, diseñado y desarrollado con base en cuatro objetivos principales, que son las siguientes: i) la protección de la integridad del sistema de salud; ii) la reducción de la mortalidad asociada a la covid-19; iii) la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la covid-19; y iv) la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Se ha continuado con el desarrollo ininterrumpido de la Jornada Nacional de Vacunación, que involucra a las distintas instituciones públicas. También, la flexibilización del horario del toque de queda ha permitido que se extiendan los horarios de los centros de vacunación



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 11 de 163*

facilitando el acceso de más personas, especialmente aquellas que deben cumplir con un horario laboral.

Asimismo, desde la primera semana de septiembre de 2021, en el Distrito Nacional, se instaló el primer centro de vacunación vehicular contra la covid-19 en el estacionamiento del Teatro Nacional Eduardo Brito. Por otro lado, a partir del 10 de septiembre se abrieron nuevos centros de vacunación en los mercados binacionales de Dajabón, Elías Piña, Jimaní y Pedernales.

Para poder continuar ejecutando el Plan Nacional de Vacunación, se continúan los aprestos desde el Gobierno de cara a la recepción ininterrumpida de vacunas de todas las farmacéuticas, para así poder continuar vacunando a personas de todas las edades, condiciones, así como aplicando la dosis de refuerzo para combatir la aparición de las nuevas variantes del virus que ocasiona la covid-19. Como ejemplo, el pasado 3 de septiembre, el país recibió 180,180 dosis de vacunas contra la covid-19.

Al 12 de septiembre de 2021, conforme a los datos del Plan Nacional de Vacunación, en el país se han aplicado 11,458,752 dosis, de las cuales 5,913,137 corresponden a la aplicación de la primera dosis, 4,759,116 a la aplicación de la segunda dosis de refuerzo.

### **3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19**

Con el principal propósito de garantizar una asistencia hospitalaria oportuna a toda la población, el Gobierno ha orientado sus esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad de respuesta hospitalaria, tanto frente a la covid-19 como más allá de la pandemia.

En tal sentido, el pasado 8 de septiembre se entregó la nueva unidad de emergencias del Hospital Vinicio Calventi, en Los Alcarrizos, con la cual se busca beneficiar a cerca de 500,000 personas de esta zona.

El acceso a medicamentos de calidad y bajo costo ha sido otra de las prioridades del Gobierno, especialmente durante la pandemia de la covid-19. Por eso, el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (Promese/Cal) se ha consolidado



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 12 de 163*

como una de las principales vías de compras en el sector salud. Por ejemplo, con relación a la covid-19, Promese/Cal compra los reactivos necesarios para el funcionamiento del Laboratorio Nacional Dr. Defilló, además de colaborar con la logística nacional de distribución de las vacunas contra la covid-19, cuya inversión se estima en cerca de 22 millones de pesos durante el primer semestre de 2021.

Igualmente, de cara al abastecimiento de medicamentos en sentido general, Promese/Cal funge como la única central de suministro destinada a satisfacer la demanda del Sistema Público de Salud y las Farmacias del Pueblo que se encuentran ubicadas en el territorio nacional. En tal sentido, con una inversión aproximadamente de 30 millones de pesos en los últimos 12 meses, se han inaugurado 20 Farmacias del Pueblo y reabierto otras 7, elevando a 575 el total a nivel nacional, a través de las cuales el Gobierno llega a más de 4 millones de dominicanos cada mes.

Tan solo en la última semana de agosto y la primera semana de septiembre se han inaugurado 2 nuevas Farmacias del Pueblo en Sánchez Ramírez, 2 nuevas Farmacias del Pueblo en Valverde y 3 nuevas Farmacias del Pueblo en Duarte. Solo estas últimas tres implicaron una inversión superior a los 5.4 millones de pesos y cubrirán de manera directa las necesidades de medicamentos 6,400 habitantes de sus localidades.

#### **4. Inicio del año escolar 2021-2022**

Como comunicado en el informe anterior, el Consejo Nacional de Educación (CNE) aprobó el calendario escolar que regulará las actividades docentes y administrativas en los centros educativos públicos y privados durante el año escolar 2021-2022, el cual comienza el próximo 20 de septiembre de 2021 de forma presencial.

En tal sentido, el nivel inicial impartirá docencia en la jornada matutina (8:00 a. m. – 12:15 p. m.), la jornada vespertina (2:00 p. m. – 5:30 p. m.) y la tanda extendida (8:00 a. m. – 4:00 p. m.); el nivel primario impartirá docencia en la jornada matutina (8:00 a. m. – 12:30 p. m.); la jornada vespertina (2:00 p. m. – 6:00 p. m.) y la tanda extendida (8:00 a. m. – 4:00 p. m.); el nivel secundario impartirá docencia en la jornada matutina (8:00 a. m. – 1:30 p. m.), la jornada vespertina (2:00 p. m. – 6:00 p. m.) y la jornada nocturna (6:00 p. m. – 10:00 p. m.).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 13 de 163*

p. m.); y, por último, la modalidad técnico profesional del nivel secundario impartirá solo la tanda extendida (8:00 a. m. – 4:00 p. m.).

Por su parte, el regreso a clases presenciales implica el establecimiento de medidas particulares para el sector, a fin de garantizar un retorno seguro. Entre las principales medidas del protocolo general ideado por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentran las siguientes: el uso obligatorio de mascarillas en niños mayores de cinco años; las clases presenciales serán por grupos, recibiendo cada docente de manera alterna al 50% de la población del curso; las entradas y las salidas del plantel se organizarán de cara a evitar las aglomeraciones y garantizar el distanciamiento físico; los horarios de recreo se dividirán por cursos; cada alumno tendrá asignada una butaca o espacio con insumos de uso exclusivo; los salones contarán con ventilación natural y se exhortará el uso de espacios abiertos cuando las condiciones del clima lo permitan; así como otras medidas generales, tales como el mantenimiento del distanciamiento físico, la identificación de la capacidad máxima de las áreas comunes, la limpieza y desinfección profunda y constante, insumos de higiene accesibles y áreas determinadas de aislamiento para casos sospechosos.

## **5. Programas de asistencia social**

En informes anteriores se comunicó el compromiso del Gobierno con la sociedad dominicana en el mantenimiento de los principales programas de asistencia social creados en ocasión de la pandemia de la covid-19, tales como Quédate en Casa y el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), los cuales se extendieron por períodos prolongados, aun con las limitaciones presupuestarias.

En tal sentido, durante los últimos 12 meses, estos programas de asistencia social implementados en el marco de la pandemia de la covid-19 implicaron la inversión de cerca de 84 mil millones de pesos.

Posteriormente, mediante el Decreto núm. 377-21, del 4 de junio de 2021, se creó el Programa Supérate como principal línea de acción de protección social del Gobierno, enfocado en contribuir con la eliminación de la pobreza, a través del cual se ha puesto en



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 14 de 163*

marcha una serie de acciones con resultados positivos para los objetivos del programa, tanto en la línea estratégica como administrativa.

## **6. Reactivación de la economía nacional**

Otra de las prioridades del Gobierno en el marco del combate contra la pandemia de la covid-19 ha sido la recuperación y reactivación de la economía nacional.

Dentro de estos esfuerzos, particularmente la recuperación del turismo ha sido una de las principales apuestas de la República Dominicana. Al respecto, durante enero y agosto de 2021 han llegado al país 2.9 millones de turistas, correspondiendo solo el mes de agosto la cantidad de 476,575 turistas. Esta última cifra supone el 96% de los turistas que visitaron nuestro país en agosto de 2019 y más del 300% de los que llegaron en agosto de 2020. Por su parte, la ocupación hotelera alcanzó en agosto de 2021 el 64.6%, con base en el 85.2% de los hoteles en funcionamiento.

En torno a todas estas medidas, según el boletín núm. 543, del 12 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 6.79% y en las últimas 4 semanas de 6.65%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 397 de 2,604 camas covid-19 (15%), 147 de 609 camas de unidades de cuidados intensivos (24%) y 90 de 519 ventiladores (17%). La tasa de letalidad se ubica en 1.14%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

**Senador presidente:** Gracias. Esto lo vamos a remitir a la comisión bicameral del covid-19.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 15 de 163*

**5.2 Cámara de Diputados**

No hay.

**5.3 Suprema Corte de Justicia**

No hay.

**5.4 Junta Central Electoral**

No hay.

**5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado**

No hay.

**5.6 Senadores**

No hay.

**5.7 Otra correspondencia**

No hay.

**6. Iniciativas a tomar en consideración**

**6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 16 de 163*

#### **6.1.1 Iniciativa: 01097-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Iván de Jesús Ogando Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Bélgica, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

**Senador Pedro Manuel Catrain Bonilla:** Sí, honorable presidente, vamos a solicitar que el embajador Iván Ogando, que es embajador concurrente, que su expediente ha sido conocido ya en la comisión, porque es embajador designado ante la Unión Europea, que esa solicitud de ratificación concurrente sea puesta en el Orden del Día, para fines de su aprobación y que sea excluida de pasar a comisión.

**Senador presidente:** Está bien. Ayer hablamos, precisamente, en la Coordinadora, y hay once embajadores, eso lo habíamos dicho desde la otra reunión de la Coordinadora. Habíamos quedado de acuerdo, que los embajadores que fueran concurrentes, tratar de ponerlo en la agenda día, porque ya la Comisión de Relaciones Exteriores había estudiado sobre cada uno de ellos. Entonces, hay once embajadores concurrentes, yo lo que quisiera es someterlo al Pleno, que son esos embajadores. Léalo doña Lía, para ver si el Pleno está de acuerdo que lo incluyamos en el Orden del Día.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

#### **6.1.2 Iniciativa: 01098-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Georgia, con sede en la República de Turquía, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.3 Iniciativa: 01099-2021-SLO-SE**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 17 de 163*

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Wellington Darío Bencosme Castaños como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en San Vicente y Las Granadinas, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.4 Iniciativa: 01100-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor de Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kirguistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.5 Iniciativa: 01101-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Miguel Ángel Prestol González como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Guinea Bissau, con sede en Lisboa, Portugal, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.6 Iniciativa: 01102-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Alberto Caraballo Núñez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Berlín, Alemania, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.7 Iniciativa: 01103-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor José Alfonso Blanco Conde como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kenia, con sede en la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 18 de 163*

#### **6.1.8 Iniciativa: 01104-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Uzbekistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo I del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.9 Iniciativa: 01105-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en la República de Turquía, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.10 Iniciativa: 01106-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Emmanuel Puig Buchel como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Socialista de Sri Lanka, con sede en Nueva Delhi, India, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

#### **6.1.11 Iniciativa: 01107-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de San Marino, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Ok. Entonces, sometemos a votación para incluir en la agenda del día las iniciativas de estos once embajadores la 01097-2021, 01098-2021, 01099-2021, 01100-2021, 01101-2021, 01102-2021, 01103-2021, 01104-2021, 01105-2021, 01106-2021 y 01107-2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día los nombramientos de ratificaciones de estos embajadores concurrentes, levanten su mano derecha.

**Votación 001.** Sometida a votación la propuesta



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 19 de 163*

del procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01097-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Iván de Jesús Ogando Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Bélgica, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021.

01098-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario concurrente, de la República Dominicana en Georgia, con sede en la República de Turquía, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021.

01099-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Wellington Darío Bencosme Castaños como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en San Vicente y Las Granadinas, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01100-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor de Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kirguistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 20 de 163*

artículo 2 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021.

01101-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Miguel Ángel Prestol González como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Guinea Bissau, con sede en Lisboa, Portugal, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021.

01102-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Alberto Caraballo Núñez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Berlín, Alemania, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01103-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor José Alfonso Blanco Conde como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kenia, con sede en la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021.

01104-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Uzbekistán, con



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 21 de 163*

sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01105-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en la República de Turquía, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021.

01106-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Emmanuel Puig Buchel como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Socialista de Sri Lanka, con sede en Nueva Delhi, India, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01107-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de San Marino, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluidas en el Orden del Día.

## **6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 22 de 163*

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

#### **6.2.1 Iniciativa: 01071-1999-PLO-SE**

Contrato de venta de apartamento, de fecha 4 de enero de 1993, suscrito entre el Estado dominicano y la señora Alba Rosa Cornero de Cabral, el apartamento marcado con el núm. 204, correspondiente al edificio núm. 2, de la Manzana II, construido de blocks y concreto, ubicado dentro del proyecto habitacional José Contreras, de la ciudad de Santo Domingo, valorado en la suma de (RD\$420,000.00). Proponente: Poder Ejecutivo. Aprobado en la Cámara de Diputados el 23/05/2006. Depositada el 09/09/2021. Comisión Permanente de Contratos.

#### **6.2.2 Iniciativa: 01072-1999-PLO-SE**

Contrato de venta de apartamento, de fecha 23 de octubre de 1998, suscrito entre el Estado dominicano y la señora Nancy María Joaquín Guzmán, el apartamento marcado con el núm. 2-A, correspondiente al edificio núm. 8, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Zona Franca, de la ciudad de Santiago, República Dominicana, valorado en la suma de (RD\$175,000.00). Proponente: Poder Ejecutivo. Aprobado en la Cámara de Diputados el 23/05/2006. Depositada el 09/09/2021. Comisión Permanente de Contratos.

#### **6.2.3 Iniciativa: 01073-1999-PLO-SE**

Contrato de venta de apartamento, de fecha 12 de enero de 1990, suscrito entre el Estado dominicano y la señora Carmela Núñez Núñez, el apartamento marcado con el núm. 203, correspondiente al edificio núm. 76-C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Hainamosa, de la provincia Santo Domingo, valorado en la suma de (RD\$47,000.00). Proponente: Poder Ejecutivo. Aprobado en la Cámara de Diputados el 23/05/2006. Depositada el 09/09/2021. Comisión Permanente de Contratos.

#### **6.2.4 Iniciativa: 01074-1999-PLO-SE**

Contrato de venta de apartamento, de fecha 22 de septiembre de 1989, suscrito entre el Estado dominicano y la señora Fulvia Agramonte, el apartamento marcado con el núm. 102, correspondiente al edificio núm. 5-A, construido de blocks y concreto, ubicado en el



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 23 de 163*

proyecto Hainamosa, de la provincia Santo Domingo, valorado en la suma de (RD\$77,000.00). Proponente: Poder Ejecutivo. Aprobado en la Cámara de Diputados el 23/05/2006. Depositada el 09/09/2021. Comisión Permanente de Contratos.

#### **6.2.5 Iniciativa: 01087-2021-PLO-SE**

Contrato de préstamo núm. 8912-do, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/09/2021. Comisión Permanente de Hacienda.

#### **6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

#### **6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración**

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

##### **6.5.1 Iniciativa: 00930-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea el Sistema Estadístico Nacional (SEN). Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario. Depositada el 10/08/2021. Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 24 de 163*

#### **6.5.2 Iniciativa: 00931-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea el Instituto del Banano. Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario.  
Depositada el 10/8/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y  
Agroindustriales.

#### **6.5.3 Iniciativa: 00990-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara la academia de música profesor Armando Dalmasí, de la ciudad de Hato Mayor del Rey como patrimonio artístico y cultural de la nación dominicana.  
Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 20/08/2021.  
Comisión Permanente de Cultura.

#### **6.5.4 Iniciativa: 01004-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que define la ubicación territorial del parque nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202- 04, del 30 de julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 24/08/2021.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Cristóbal Venerado Castillo.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Buenas tardes, honorable señor presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Este proyecto de ley, que fue estudiado debidamente y consensuado en la comisión, aprobado en dos lecturas acá en este Senado de la República y perimido en la Cámara de Diputados, ha recorrido todo ese trayecto. Por consiguiente, presidente y honorables senadores, solicitamos que sea liberado de ir a comisión e incluido en el Orden del Día. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Este proyecto sí fue aprobado aquí en dos lecturas en la legislatura pasada y fue enviado, aprobado en la Cámara de Diputados. Esa solicitud, vamos a solicitar incluirla en el Orden del Día, esta iniciativa, para que sea conocida en primera lectura en la sesión de hoy. Los honorables senadores que estén de acuerdo con que la iniciativa...

**Senador Santiago José Zorrilla:** Presidente, deme la palabra.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 25 de 163*

**Senador presidente:** ¿En ese tema?

**Senador Santiago José Zorrilla:** Sí, en ese tema.

**Senador presidente:** Tiene la palabra.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Buenas tardes, colega presidente, colegas senadores y senadoras. Mi querido colega Cristóbal, en vista de que, aunque ha sido aprobado, yo no lo conozco el proyecto, y se refiere al Salto de La Jalda, que está enclavado en los límites de la provincia El Seibo-provincia Hato Mayor. Yo diría que se mande a plazo fijo de cinco días, para yo estudiarlo y así yo saber que realmente no lesiona en nada a la provincia El Seibo, con todo el respeto que usted me merece, colega.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra don Venerado.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Bueno, me extraña que el honorable senador dice que no ha sido... que no conoce el proyecto si él sabe que, inclusive, consensuamos el proyecto, porque el 95% de ese territorio, de ese parque, es de Hato Mayor. Y entonces, en esa comisión le quedaba un 5% y llegamos a un acuerdo que sea entre Hato Mayor y El Seibo. O sea, ¿Por qué, entonces, de tratar de dilatar un proyecto que ya fue conocido en la comisión? ¿Qué fue aprobado aquí en dos lecturas y que perimió en la Cámara de Diputados? ¡Por Dios! Eso es como le decía, como dicen en el lenguaje de abogado "chicana" ¿no es verdad?, así no.

**Senador presidente:** Senador Zorrilla, tiene la palabra.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Honorable colega, con todo el respeto que usted me merece, no estaba seguro que era ese proyecto que se trataba, y cuando yo voy tema que tiene que ver con la provincia Hato Mayor y El Seibo, usted debe estar seguro a lo que usted levanta la mano, porque si no, después usted sabe lo que sucede con usted en la provincia



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 26 de 163*

¿Verdad que sí? Recuerde que el Salto de La Jalda, yo tuve que sacárselo a Rubén dos veces de las manos (refiriéndose al exsenador de la provincia Hato Mayor). En una ocasión yo estaba en China, y cuando llego y me siento ahí, en esa segunda silla, ya tienen para aprobar un proyecto de ley. Cuando le digo que yo no lo conozco, dice mi amigo senador Rubén, mi cariño y respeto para él y mi saludo desde aquí, que ese proyecto ha sido consensuado, que se habían invitado a las autoridades de El Seibo de allá de los linderos, no, pero, como yo no conozco y no se me invitó y lo mando a comisión nuevamente y no haya sido invitado y si yo no me paro ese día, se lleva el Salto de La Jalda, Hato Mayor. En otros días sucedió lo mismo, con usted me iba a suceder lo mismo, también. Recuerde que usted en la comisión me alegó que no tocaba nada, absolutamente nada y tuve que solicitar a Cartografía que viniera aquí, para que especificara los límites del Salto de La Jalda. Pero, si es entonces ese mismo proyecto, no tengo objeción a que se apruebe en el día de hoy. Así que sométalo.

**Senador presidente:** Sometemos como quiera...

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Presidente, yo quiero hacer una petición.

**Senador presidente:** Espérate.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Que retire la palabra chicana.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** La retiraremos.

**Senador presidente:** Sí, pero, senadores, como quiera lo vamos a incluir en el Orden del Día para conocer en primera lectura, cualquier cosa ustedes se sientan, lo acaban de ver y entonces ya para la segunda lectura, si hay que hacerle alguna modificación, estamos abiertos.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Presidente, Hato Mayor es hijo de El Seibo.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 27 de 163*

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con incluir en el Orden del Día, la Iniciativa núm. 01004-2021, levanten su mano derecha para conocer en primera lectura.

**Votación 002.** Sometida a votación la propuesta del senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01004-2021, Proyecto de ley que define la ubicación territorial del parque nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202-04, del 30 de julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día.

#### **6.5.5 Iniciativa: 01018-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el palacio de voleibol del centro olímpico Juan Pablo Duarte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 25/08/2021. Comisión Permanente de Deportes.

#### **6.5.6 Iniciativa: 01027-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo, patrimonio cultural inmaterial de la República Dominicana. Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 25/08/2021. Comisión Permanente de Cultura.

#### **6.5.7 Iniciativa: 01030-2021-SLO-SE**

Resolución mediante la cual se reconoce al Dr. Félix Antonio Cruz Jiminián por sus grandes logros como médico y filántropo de vocación. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 26/08/2021. Comisión Permanente de Salud Pública.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 28 de 163*

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Honorable senador Venerado Castillo, si usted no tiene oposición, yo haré una propuesta de que los treinta y dos senadores firmemos esa resolución que usted tiene ahí.

**Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano:** Para mí es un honor.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Pues, yo hago la propuesta de eso, si están de acuerdo los demás senadores.

**Senador presidente:** Sometemos a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 003.** Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que los treinta y dos senadores firmen la Iniciativa núm. 01030-2021, resolución mediante la cual se reconoce al Dr. Félix Antonio Cruz Jiminián por sus grandes logros como médico y filántropo de vocación. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**

Aprobada la propuesta.

**Senador presidente:** Para que sea una iniciativa de todos, pero, obviamente, esta iniciativa, perdón, senadores, está siendo remitida a la Comisión Permanente de Salud Pública.

#### **6.5.8 Iniciativa: 01037-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo.  
Depositada el 26/08/2021.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 29 de 163*

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador amigo Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias, presidente, muy buenas tardes a todos senadores y senadoras. Presidente, este proyecto de ley nosotros lo sometimos en la Cámara de Diputados, fue aprobado allá en dos lecturas, vino al Senado y perime en el cuatrienio pasado. Venimos al Senado, lo sometemos, es aprobado en dos lecturas de nuevo y perime en la Cámara de Diputados. O sea, que fue debatido por casi cuatro años y queremos que se libere de ir a comisión y se conozca, porque es totalmente conocido por todos los senadores y senadoras. Y si quiere esperar por el otro, para que le demos el mismo tratamiento, que es igual.

**Senador presidente:** Sí es así, los dos proyectos 01037-2021 y 01041-2021, fueron conocidos y aprobados en dos lecturas en la legislatura pasada aquí en el Senado y se enviaron a la Cámara de Diputados. Entonces, sometemos que las iniciativas 01037-2021 y 01041-2021, que es nombrando “estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo, sean incluidas en el Orden del Día para que sean conocidos en primera lectura. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

(La iniciativa detallada a continuación, es la que hace referencia el senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella).

#### **6.5.9 Iniciativa: 01041-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre “estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 27/08/2021.

**Votación 004.** Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

01037-2021, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 30 de 163*

Pichardo.

01041-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre “estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.**

Aprobada. Incluidas en el Orden del Día.

#### **6.5.10 Iniciativa: 01052-2021-SLO-SE**

Resolución mediante la cual reconoce a la doctora Josefina Zacarías Castillo Martínez por ser una médica meritoria dentro de su gremio dedicando su vida a la salud de los dominicanos. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 01/09/2021.  
Comisión Permanente De Salud Pública.

#### **6.5.11 Iniciativa: 01061-2021-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir un plan básico de internet en todos los hogares favorecidos con la tarjeta de solidaridad. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 16/09/2021. Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

#### **6.5.12 Iniciativa: 01069-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que deroga los artículos 27 y 35 de la Ley núm. 1306-bis, del 21 de mayo de 1937, sobre Divorcio. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 08/09/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

#### **6.5.13 Iniciativa: 01078-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que asigna 0.75 porciento (%) del Producto Interno Bruto (PIB) en el presupuesto general del Estado de cada año al sector agropecuario nacional. Proponente: Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 14/09/2021. Comisión Permanente de Presupuesto.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 31 de 163*

#### **6.5.14 Iniciativa: 01080-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Agronegocios (INAN) y deroga las siguientes leyes: núm. 526-69, que crea el Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), y la núm. 108-13, que crean el ente público denominado Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (MERCADOM) y la Red Nacional Alimentaria (RENA). Proponente: Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 14/09/2021. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

#### **6.5.15 Iniciativa: 01082-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que modifica la parte capital del artículo 1 y sus párrafos del código de procedimiento civil, a los fines de establecer nuevos montos en las competencias de los juzgados de paz. Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco. Depositada el 15/09/2021. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

#### **6.5.16 Iniciativa: 01083-2021-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022 la reconstrucción de la carretera de Los Rieles, municipio San Víctor. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 15/09/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.

#### **6.5.17 Iniciativa: 01089-2021-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente constitucional de la República, Luis Abinader, la inclusión en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2022, de una partida presupuestaria para la construcción de la carretera Internacional. Proponentes: David Rafael Sosa Cerda y Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 16/09/2021. Comisión Permanente de Presupuesto.

#### **6.5.18 Iniciativa: 01091-2021-SLO-SE**

Resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir al director del departamento aeroportuario la remodelación del aeropuerto doméstico de la provincia Dajabón y su elevación a la categoría de aeropuerto internacional limitado. Proponente: David Rafael Sosa Cerda. Depositada el 16/09/2021. Comisión Permanente de Obras Públicas.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 32 de 163*

#### **6.5.19 Iniciativa: 01092-2021-SLO-SE**

Resolución que solicita al presidente Luis Abinader que ordene el uso de armas no letales, uso racional de la fuerza y respeto a los derechos de los detenidos por la Policía Nacional.

Proponente: José Antonio Castillo Casado. Depositada el 16/09/2021. Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana.

**Senador presidente:** Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos a:

#### **7. Lectura de informes**

##### **7.1 Lectura de informes de comisión**

**Senador presidente:** Don Lenin, tiene la palabra.

**Senador Lenin Valdez López:** Buenas tardes señor presidente, senadoras y senadores.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, respecto a la resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes que disponga la construcción de una cancha multiusos en el sector Villa Verde, perteneciente a la provincia La Romana. Proponente: senador Iván José Silva Fernández.

**Expediente núm. 00782-2021-PLO-SE**

#### **Introducción**

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes, José Camacho Rivas, para que disponga la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde, municipio de La



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 33 de 163*

Romana, provincia La Romana, para promover la realización actividades deportivas en esa localidad.

Aunque la mayoría de la población del sector de Villa Verde, ubicado en el municipio de La Romana, está conformada por jóvenes, esta demarcación no cuenta con un complejo multiusos donde estos puedan practicar diferentes deportes, que impulsen su desarrollo y que pueda ser utilizado como centro de actividades sociales y culturales.

El deporte constituye, por su naturaleza, una actividad perfectible que obliga a sus entes actores y protagonistas a superarse de forma permanente, espíritu e intención que deben ser extrapolados a la realidad que vive hoy la nación dominicana en materia de deporte.

La realización de esta obra permitirá el desarrollo de la población en términos deportivos; por lo que es una inversión necesaria, pues se trata de un espacio con múltiples posibilidades para usos deportivos, culturales y de ocio.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 25 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada y pormenorizada.
- Invitación al proponente, senador Iván José Silva Fernández, quien motivó su propuesta, destacando que el sector Villa Verde, es una comunidad que posee una juventud dedicada al deporte pero que no cuenta, en la actualidad, con espacios que le permitan su práctica.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidencia la necesidad de modificar su contenido, a los fines de mejorar la redacción y aplicar



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 34 de 163*

las normas de técnica legislativa. Esta mejora incluye la modificación del título, los considerandos, la reorganización de los vistos y la parte dispositiva.

### Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente 00782.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Lenin Valdez López, presidente; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, vicepresidente; Franklin Martín Romero Morillo, secretario; José Antonio Castillo Casado, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

**Firmantes:** Lenin Valdez López, presidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro.

(El senador Lenin Valdez López, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Iván José Silva Fernández:** Presidente, yo quiero que ...



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 35 de 163*

**Senador presidente:** ¿Sobre eso?

**Senador Iván José Silva Fernández:** Esa resolución, sí.

**Senador presidente:** El Senador Iván Silva tiene la palabra.

**Senador Iván José Silva Fernández:** En vista de que el barrio de Villa Verde, en La Romana, es un barrio donde vive la mayor población del municipio y que nosotros hemos estado haciendo gestiones con respecto a lo que es el solar, el lugar donde se va a construir ese polideportivo, me gustaría que se incluyera en el Orden del Día esta resolución.

**Senador presidente:** ¿Esa es la Iniciativa 00782?

**Senador Iván José Silva Fernández:** Sí.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día la solicitud del senador Iván Silva, levanten su mano derecha.

**Votación 005.** Sometida a votación la propuesta del senador Iván José Silva Fernández, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00782-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde perteneciente a la provincia La Romana. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022,*



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 36 de 163*

*la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde, municipio de La Romana, provincia del mismo nombre. 23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.*

Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Franklin Romero.

**Senador Franklin Martín Romero Morillo:** Muchas gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura, respecto al proyecto de ley que designa con el nombre Marcio Veloz Maggiolo el edificio del Ministerio de Cultura.  
Proponente: senador Alexis Victoria Yeb.

**Expediente núm. 00625-2021-PLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto honrar la memoria del señor Marcio Veloz Maggiolo, con la designación de su nombre al edificio que aloja al Ministerio de Cultura, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

El señor Marcio Veloz Maggiolo nació en Santo Domingo el 13 de agosto de 1936 y murió el 10 de abril de 2021. Fue un gran escritor, arqueólogo y antropólogo. Autor prolífico, tanto de temas académicos como literarios, sus obras han sido traducidas al alemán, inglés, italiano y francés.

Marcio Veloz Maggiolo fue uno de los intelectuales dominicanos, con una de las inagotables producciones bibliográficas, como narrador, poeta, periodista, diplomático, ensayista, maestro crítico literario, arqueólogo y antropólogo, resaltando sus obras: “El sol y las cosas” publicada en 1957; “Intus” en 1962; “La palabra reunida” en 1982; “Apearse la máscara” 1986; “Los ángeles de hueso” en 1967; “De abril en adelante” en 1975; “La vida no tiene nombre” en 1965; “La fértil agonía del amor”, entre otros grandes trabajos de investigación,



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 37 de 163*

novelas y cuentos. Otras grandes obras de Maggiolo como: “El jefe iba descalzo” y “El buen ladrón”, más conocidas que algunas de las mencionadas más arriba.

Fruto de su capacidad y destreza, el señor Marcio Veloz Maggiolo desempeñó cargos de relevancia, como el de primer director del Departamento de Extensión Cultural de la UASD; director del Museo del Hombre Dominicano; director del Departamento de Antropología e Historia de la UASD; subsecretario de Cultura; director de investigaciones en el Museo de las Casas Reales; embajador de la República Dominicana en México, Perú y Roma; editor y director de la Revista dominicana de Antropología, miembro correspondiente de la Academia Dominicana de Geografía, entre otros.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado en su artículo 298, para el análisis de esta propuesta, la comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 24 de agosto de 2021, en la cual se analizó de manera minuciosa el contenido de la citada iniciativa, tomando en consideración lo que establece la Constitución de la República en el artículo 93 literal n): conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.
- Revisión del informe técnico presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de modificación de los asesores técnicos asignados a la misma, las cuales incluyen modificar los vistos y los artículos 2, 3 y 6 de la parte dispositiva de la propuesta. Estas sugerencias la comisión las acogió como buenas y válidas.

### **Conclusión**

Terminando el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, así como las recomendaciones del equipo de técnicos y



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 38 de 163*

asesores, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a esta resolución, sugiriendo las modificaciones siguientes:

- Sustituir en el Considerando segundo, la palabra “huesos” por “hueso”, para que se lea de la forma siguiente:

**“Considerando segundo:** Marcio Veloz Maggiolo fue uno de los intelectuales dominicanos con una de las inagotables producciones bibliográficas, como narrador, poeta, periodista, diplomático, ensayista, maestro crítico literario, arqueólogo y antropólogo, resaltando sus obras: “El sol y las cosas” publicada en 1957; “Intus” en 192;

In voce:

Aquí dice: 192, pero es 1962 para que conste, presidente, que hay que agregarle el 6.

(Continúa leyendo).

“La palabra reunida” en 1982; “Apearse la máscara” 1986; “Los ángeles de hueso” en 1967; “De abril en adelante” en 1975; “La vida no tiene nombre” en 1965; “La fértil agonía del amor”, entre otros grandes trabajos de investigación, novelas y cuentos.”

- Modificar los vistos, para que se lean de la siguiente forma:

**“Vista:** La Constitución de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 39 de 163*

**Vista:** La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.”

- Modificar los artículos 2, 3 y 6, para que en lo adelante se lean de la siguiente forma:

**“Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán y con efecto en todo el territorio nacional.

**Artículo 3. Designación.** Se designa con el nombre de Marcio Veloz Maggiolo, el edificio que aloja al Ministerio de Cultura, ubicado en la av. George Washington, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

**Artículo 6. Identificación de Fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley deberán ser consignados en el presupuesto del Ministerio de Cultura, a partir de los fondos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado.”

El contenido del proyecto que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 40 de 163*

**Comisionados:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Héctor Elpidio Acosta Restituyo, miembro; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

**Firmantes:** Franklin Martín Romero Morillo, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Lenin Valdez López, secretario; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Franklin Martín Romero Morillo, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

In voce:

Hemos concluido, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Valentín Medrano.

**Senador Valentín Medrano Pérez:** Buenas tardes, señor presidente, señoras y señores del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras de este Pleno.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, respecto a la resolución mediante la cual se le otorga un merecido reconocimiento al escritor, abogado, investigador y catedrático “Manuel Mora Serrano”, premio nacional de literatura 2021, por su larga y fecunda trayectoria profesional, académica e investigativa en beneficio de la nación dominicana, latina y universal. Proponente: senador Franklin Martín Romero Morillo.

**Expediente núm. 00773-2021-PLO-SE**

### **Introducción**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 41 de 163*

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer a Manuel Mora Serrano por sus extraordinarios aportes a la cultura dominicana, destacándose por el cultivo del ensayo y la investigación literaria, lo cual constituye un referente para las presentes y futuras generaciones.

Manuel Mora Serrano nació el día 5 de diciembre de 1933, en la comunidad de Barbero, del municipio de Pimentel, provincia Duarte. Es abogado, escritor, investigador y catedrático, miembro honorario del Ateneo de Moca y de la Sociedad Renovación, de Puerta Plata, presidió la sociedad literaria Amigos de la Verdad y la Belleza (Admiversa) y desde su columna “Revelaciones”, publicada durante más de tres décadas en diferentes diarios de Santo Domingo, ha promovido la literatura nacional, especialmente la de los escritores de la zona Norte del país.

En el año 1958 lo nombraron fiscalizador del juzgado de paz de Pimentel, función que ejerció también en Villa Altagracia y en Mao (Valverde), junto a otros poetas y escritores, influenciados por la moda de los ismos, se aventuraron a crear el Suprabismo, movimiento vanguardista de vida efímera, que tuvo su manifiesto publicado en el periódico *El Caribe* y únicamente suscrito por Manuel Mora Serrano y el poeta, escritor Nolasco Cordero.

El escritor Manuel Mora Serrano ha sido parte de diversos jurados nacionales y representante del país en múltiples eventos culturales internacionales y conferenciantes. Junto a Alejandro Paulino fueron galardonados en la Feria Internacional del Libro 2015, por “Juego de Dominó” y en el mes de enero de 2021, el Ministerio de Cultura y la Fundación Corripio le concedieron el Premio Nacional de Literatura, cerrando con broche de oro su carrera literaria.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, la comisión se reunió en fecha 24 de agosto del año en curso, en la cual se analizó de forma minuciosa el contenido de esta iniciativa, se escuchó las sugerencias de modificaciones de los técnicos de la comisión y de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el cual se consideró que es necesario ajustar el contenido para que pueda ser plasmado en un



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 42 de 163*

pergamino de reconocimiento y, además, hacer correcciones lingüísticas. Estas sugerencias de modificación fueron acogidas por la comisión.

## Conclusión

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones de los técnicos asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta resolución, para que en lo adelante esta iniciativa marcada con el expediente núm. 00773, se lea del siguiente modo:

**Resolución que reconoce al escritor, abogado, investigador y catedrático Manuel Mora Serrano por su larga y fecunda trayectoria profesional y académica.**

**Considerando primero:** Que **Manuel Mora Serrano** nació el día 5 de diciembre de 1933, en la comunidad de Barbero, del municipio de Pimentel, provincia Duarte; es abogado, escritor, investigador y catedrático, miembro honorario del Ateneo de Moca y de la Sociedad Renovación, de Puerta Plata; presidió la sociedad literaria Amigos de la Verdad y la Belleza (Admiversa); y desde su columna “Revelaciones”, publicada durante más de tres décadas en diferentes diarios de Santo Domingo, ha promovido la literatura nacional, especialmente la de los escritores de la zona Norte del país;

**Considerando segundo:** Que **Manuel Mora Serrano**, en el ejercicio del derecho ocupó diversas funciones, entre las cuales se encuentran: fiscalizador de los juzgados de paz de Pimentel, Mao y Villa Altagracia; en el 1960, fue juez de paz en Pimentel y, del año 1961 al 1963, fue juez de instrucción en San Francisco de Macorís; en el ámbito de su competencia profesional, ejerció siempre con marcada integridad y una profunda vocación de servicio, constituyéndose en un paradigma para la sociedad;

**Considerando tercero:** Que **Manuel Mora Serrano** se ha destacado por el cultivo del ensayo, la poesía, el cuento y la investigación literaria, destacando



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 43 de 163*

sus obras poéticas: “Celebración del Vino Oscuro”; “Sinfonía en miedo mayor con Cristiane Grando” y “El precio del fervor”. En el género de cuento: “El día que Dios oye al pobre” y en novela: “Juego de dominó”; “El ángel plácido”; “La Luisa”. Como ensayos: “Historia de la Literatura Dominicana e Hispanoamericana”;

**Considerando cuarto:** Que **Manuel Mora Serrano** fue el ganador del Premio Nacional de Literatura del año 2021, el que rindió tributo y es reconocida la trayectoria de vida y obra de un autor nacional por su consagración al ejercicio y cultivo de las letras en sus diversas expresiones literarias: cuento, novela, ensayo, poesía y teatro;

**Considerando quinto:** Que es deber del Senado de la República reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**Resuelve:**

**Primero: Reconocer a Manuel Mora Serrano** por sus extraordinarios aportes a la cultura dominicana, destacándose por el cultivo del ensayo y la investigación literaria lo cual constituye un referente para las presentes y futuras generaciones.

**Segundo: Ordenar** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a los familiares de **Manuel Mora Serrano**.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 44 de 163*

**Tercero: Designar** una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega de este pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la presidencia del Senado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Valentín Medrano Pérez, presidente; Félix Ramón Bautista Rosario, vicepresidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

**Firmantes:** Valentín Medrano Pérez, presidente; Melania Salvador Jiménez, secretaria; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Valentín Medrano Pérez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Iván José Silva Fernández.

**Senador Iván José Silva Fernández:** Gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Salud Pública respecto a la resolución mediante la cual se solicita al señor presidente de la República dominicana, Luis Rodolfo



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 45 de 163*

Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), Dr. Mario Lama...

In voce:

Creo que hay un error aquí, “SNS” debieron haber puesto; parece que no se hizo el cambio ahí, entonces se puso “SeNaSa” otra vez.

(Fuera del micrófono)

**Senador Santiago José Zorrilla:** Pusieron SeNaSa, dos veces.

**Senador Iván José Silva Fernández:** Sí, pero pusieron SeNaSa.

(El senador Iván José Silva Fernández continúa con la lectura del informe).

...la construcción de un centro de hemodiálisis en la provincia Montecristi. Proponentes senadores: Ramón Antonio Pimentel Gómez, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz y Bautista Antonio Rojas Gómez.

**Expediente núm. 00667- 2021-PLO-SE**

## **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), doctor Mario Lama, la construcción de un centro de hemodiálisis en la provincia Montecristi, para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que padecen de insuficiencia renal en esta provincia y la región Cibao Noroeste.

La provincia de Montecristi no cuenta con un centro de hemodiálisis, por lo que los habitantes de esta demarcación que requieren del tratamiento de diálisis deben desplazarse



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 46 de 163*

hasta la provincia de Santiago para poder recibir el servicio, acción que aumenta el riesgo de morir, además de hacerlos incurrir en gastos extraordinarios insostenibles.

Con la construcción y puesta en funcionamiento de un centro de hemodiálisis en la provincia de Montecristi se beneficiará a los habitantes de todas las provincias que integran la región Cibao Noroeste.

### **Mecanismos de consulta**

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 31 de agosto del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia.
- Invitación a los proponentes, quienes destacaron que para llevar a cabo el tratamiento de hemodiálisis en un centro privado, los pacientes tendrían que colocarse en lista de espera, con un costo que ronda los setenta mil pesos (RD\$70,000.00) y para someterse al trasplante, necesitarían alrededor de ochocientos mil pesos (RD\$800,000.00), lo que resulta muy costoso.
- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores asignados a la comisión. En función de esto, se evidenció la necesidad de modificar el título, corregir los vistos del proyecto de ley, tomando en cuenta el nombre correcto como fueron promulgados y publicados en la Gaceta Oficial, modificar los considerandos y la parte dispositiva de la resolución.

### **Conclusión**

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 47 de 163*

sugiriendo una redacción alterna, anexa, a la iniciativa marcada con el número de expediente núm. 00667.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Iván José Silva Fernández, secretario en funciones de presidente, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Bautista Antonio Rojas Gómez, vicepresidente; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

**Firmantes:** Iván José Silva Fernández, secretario en funciones de presidente, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, presidenta; Lenin Valdez López, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Milcíades Marino Franjul Pimentel, miembro.

(El senador Iván José Silva Fernández, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría.)

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Ricardo de los Santos.

**Senador Ricardo de los Santos Polanco:** Muchas gracias, señor presidente.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Energéticos, con relación a la resolución que solicita al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, la electrificación de los parajes Agua Clara, Valle Nuevo y la sección Trinitaria, pertenecientes al municipio de restauración, provincia Dajabón. Iniciativa presentada por el senador David Rafael Sosa Cerdá, provincia Dajabón.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 48 de 163*

### **Expediente núm. 00879-2021-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 28 de julio del año 2021. Tomada en consideración y enviada a esta comisión el 29 de julio del presente año.

#### **Objeto**

La presente resolución tiene por objeto solicitar al Ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, la electrificación de los parajes Agua Clara, Valle Nuevo y la sección Trinitaria, pertenecientes al municipio de Restauración, provincia Dajabón, a los fines de impulsar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Cabe destacar que estas comunidades no cuentan con las instalaciones eléctricas acorde con la modernidad que impera en el siglo XXI, por lo que se hace necesario dotar a sus residentes de los servicios básicos para promover el desarrollo sostenible de la zona y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

#### **Mecanismos de consulta**

La comisión en reunión celebrada el 4 de agosto del año en curso, analizó minuciosamente el referido expediente y escuchó las recomendaciones del equipo técnico, quienes expresaron que esta iniciativa se ajusta a las normas de técnica legislativa.

#### **Conclusión**

Esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la resolución que** solicita al ministro de Energía y Minas, **Antonio Almonte**, la electrificación de los parajes **Agua Clara, Valle Nuevo y la sección Trinitaria**, pertenecientes al municipio de Restauración, provincia Dajabón, a la vez que solicita al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 49 de 163*

**Comisionados:** Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; Faride Virginia Raful Soriano, secretaria; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; David Rafael Sosa Cerdá, miembro.

**Firmantes:** Ricardo de los Santos Polanco, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, vicepresidente; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, miembro.

(El senador Ricardo de los Santos Polanco, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra el senador Santiago Zorrilla.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Buenas tardes, presidente, colegas senadores y senadoras, personal del área legislativa.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respecto al Proyecto de ley que crea el monumento nacional Loma Miranda. Proponente: senador Ramón Rogelio Genao Durán.

**Expediente núm. 01010-2021-SLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto procurar la preservación de Loma Miranda, mediante su designación y creación bajo la condición de áreas protegidas. Con el propósito primario de conservar las fuentes acuíferas, la biodiversidad, la integridad ecosistémica y paisajística,



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 50 de 163*

mitigar los impactos del calentamiento global, así como la preservación de las potencialidades intrínsecas de los recursos ambientales, capaces de garantizar su uso y aprovechamiento inteligente por parte de la sociedad dominicana, mediante el desarrollo ecoturístico, la recreación y educación ambiental.

Los ecosistemas, su biodiversidad y los recursos naturales que los conforman, son bienes comunes y esenciales para la sociedad, razón por la cual es un deber y una responsabilidad insoslayable del Estado y sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales y de cada ciudadano, garantizar su carácter patrimonial, y por ende velar por su conservación y uso inteligente para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Loma Miranda es un ecosistema muy singular de la Cordillera Central, el cual atesora una inestimable riqueza biológica, puesto que se concentra la mitad de las familias de plantas conocidas o reportadas para la República Dominicana y el resto de la isla La Española, con especies de animales únicas y niveles de endemismos que superan el 80% en algunos de los casos, cuya sensibilidad y fragilidad ameritan de una protección y una atención muy especial para garantizar la conservación de este bien nacional.

### **Mecanismos de consulta**

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación realizadas por el senador Ramón Rogelio Genao, proponente de la iniciativa, así como también, la opinión de los técnicos y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa.

### **Conclusión**

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones del senador proponente, del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto de ley, con las modificaciones que se detallan a continuación:



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 51 de 163*

- Modificar el título del proyecto de ley, de acuerdo a las características del terreno y de sus paisajes, Loma Miranda como unidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entra dentro de la categoría II con la denominación “Parque Nacional”, en lo adelante el título se leerá del siguiente modo:

“Ley que crea el parque nacional Loma Miranda”

- En el considerando decimonoveno, sustituir la palabra “inminente” por “eminente”, este se leerá de la siguiente manera:

“(...) **Considerando decimonoveno:** Que en el artículo 9 de la Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas, se reconoce la propiedad privada amparada en títulos inscritos legalmente en el Registro del Tribunal Superior de Tierras, pero que, también, establece el dominio eminente del Estado sobre los mismos respecto de su derecho preferente de adquisición. (...)"

- Agregar un considerando que será marcado como vigésimo, para que se lea del siguiente modo:

“(...) **Considerando vigésimo:** Que las salas capitulares de los ayuntamientos municipales y de distritos municipales de la Región Norcentral, así como de otras regiones de la República Dominicana, junto a la mayoría de los colegios profesionales, organizaciones cooperativas, juntas de regantes, asociaciones de productores agropecuarios e instituciones académicas y religiosas, han reiterado por las vías correspondientes su adhesión a que el Estado dominicano proteja los recursos naturales y la biodiversidad existente en Loma Miranda, al tiempo de prohibir cualquier actividad ajena a estos fines.”

- Mejorar la redacción de los vistos, de acuerdo a los parámetros técnicos legislativos, colocándolos en orden jerárquico y cronológico; estos se leerán de la siguiente manera:



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 52 de 163*

**“Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución núm. 247-98, del 2 de noviembre de 1973, que aprueba el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques (MARPOL 73/78), firmado en Londres el 2 de noviembre de 1973 y sus dos protocolos adicionales;

**Vista:** La Resolución núm. 550, del 17 de junio de 1982, que aprueba el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;

**Vista:** La Resolución núm. 59-92, del 8 de diciembre de 1992, que aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;

**Vista:** La Resolución núm. 25-96, del 2 de octubre de 1996, que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito por el Estado dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Cumbre de la Tierra”, en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992;

**Vista:** La Resolución núm. 99-97, del 10 de junio de 1997, que aprueba la adhesión de la República Dominicana a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, de fecha 17 de junio de 1994;

**Vista:** La Resolución núm. 182-98, del 18 de junio de 1998, que aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en fecha 9 de mayo de 1992, entre la ONU y sus Estados Miembros;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 53 de 163*

**Vista:** La Resolución núm. 359-98, del 18 de julio de 1998, que aprueba el Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), Colombia el 24 de marzo de 1983, y sus dos protocolos adicionales;

**Vista:** La Ley núm. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

**Vista:** La Ley núm. 5856, del 2 de abril de 1962, sobre Conservación Forestal y Árboles Frutales;

**Vista:** La Ley núm. 487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

**Vista:** La Ley núm. 123, del 10 de mayo de 1971, que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre llamados arena, grava, gravilla y piedra;

**Vista:** La Ley núm. 146, del 4 de junio de 1971, Ley Minera de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley núm. 67, del 8 de noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques;

**Vista:** La Ley núm. 632, del 28 de mayo de 1977, que prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país;

**Vista:** La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 54 de 163*

**Vista:** La Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas;

- Adicionar los siguientes vistos:

“(...) **Vista:** Ley núm. 333-15, del 11 de diciembre de 2015, Ley Sectorial sobre Biodiversidad;

**Vista:** La Sentencia del Tribunal Constitucional dominicano núm. TC/00013/, del 11 de febrero de 2013.”

- Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, que establece el objeto, el mismo se leerá:

“**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto procurar la preservación de Loma Miranda, mediante su designación y creación bajo la condición de área protegida, como Parque Nacional”.

- Modificar el artículo 2 del proyecto de ley, que define el ámbito de aplicación, para agregar la provincia Monseñor Nouel; esto se leerá como sigue:

“**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Esta ley es de aplicación territorial en las provincias La Vega y Monseñor Nouel, con efectos en todo el territorio nacional.

- Modificar el artículo 3 del proyecto de ley, referente a la creación del monumento nacional Loma Miranda, el mismo se leerá:

“**Artículo 3.- Creación del Parque Nacional Loma Miranda.** Se crea el Parque Nacional Loma Miranda, con el propósito primario de conservar las fuentes acuíferas, la biodiversidad, la integridad ecosistémica y paisajística, mitigar los impactos del calentamiento global y la perturbación del clima; así como la preservación de las potencialidades intrínsecas de los recursos y ambientes naturales,



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 55 de 163*

capaces de garantizar su uso y aprovechamiento inteligente por parte de la sociedad dominicana, mediante el desarrollo del ecoturismo, la recreación y la educación ambiental.”

- Modificar el artículo 4, referente a la adición del Parque Nacional Loma Miranda y sus párrafos I y II, los cuales se leerán:

**“Artículo 4.- Adición del Parque Nacional Loma Miranda a la Ley 202-04.** Se agrega el numeral 25.1, al artículo 37, a la Categoría II PARQUES NACIONALES, A. PARQUE NACIONAL, de la Ley 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas, que dirá lo siguiente:

25.1) **Loma Miranda.** Con la superficie que se describe a continuación: Se establece como punto de partida la cota 200 msnm al sur del arroyo Ramada en las coordenadas 340518 mE, 2117999mN; siguiendo esta cota topográfica por la ladera de la loma Pinar Sucio en sentido este y sureste hasta la saliente topográfica en las coordenadas 344323 mE 2117452 mN; pasando luego en línea recta sobre el cauce del río Piedra hasta la misma cota 200 msnm en las coordenadas 344504 mE, 2116999 mN; prosiguiendo en la misma cota por la ladera este de la loma de La Manaclita y pasando por la cabecera del arroyo Yaquesillo hasta las coordenadas 345752 mE, 2115204 mN; cruzando en línea recta sobre el cauce del río Jagüey hacia la ladera norte de la Loma Miranda en las coordenadas 345699 mE, 2115064 mN; continuando siempre por la cota 200 msnm hacia el sureste hasta las coordenadas 347351 mE, 2114070 mN; donde se asciende por la pequeña vaguada, en este punto hacia la cota 300 msnm en las coordenadas 347218 mE, 2113628 mN; siguiendo por esta misma cota en sentido sureste hasta la saliente topográfica sur de Loma Miranda en las coordenadas 348378 mE, 2111440 mN; descendiendo por la saliente hacia la Autopista Duarte hasta 40 metros de la misma en las coordenadas 348635 mE, 2110961 mN; continuando luego por la cota 200 msnm al pie de Loma Miranda en sentido oeste hasta



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 56 de 163*

las coordenadas 347031 mE, 2110326 mN; pasando en línea recta al norte del cerro, para retomar la cota 300 msnm en las coordenadas 346635 mE, 2110076 mN; siguiendo la cota hasta las coordenadas 345767 mE, 2109817 mN; pasando en línea recta por el cauce de la cañada Macarado hacia la confluencia del arroyo Caño Ancho con una cañada sin nombre en las coordenadas 345306 mE, 2109643 mN; ascendiendo por la cañada sin nombre hasta su cabecera en las coordenadas 344766 mE, 2111144 mN; continuando por el firme en sentido noroeste hasta las coordenadas 343569 mE, 2111809 mN; descendiendo por la saliente topográfica al oeste del arroyo Azafrán hacia la cota 700 msnm en las coordenadas 344233 mE, 2112380 mN; siguiendo la cota en sentido noroeste cubriendo la cabecera del segundo afluente del río Jagüey y la cabecera del río Piedra hasta la carretera sobre el firme en las coordenadas 340548 mE, 2116288 mN; descendiendo luego hacia la cota 600 msnm en las coordenadas; 340597 mE, 2116594 mN; continuando por la misma cota, hasta las coordenadas 339164 mE, 2117339 mN; para luego descender hacia el punto de inicio, por la pequeña saliente, hasta las coordenadas 340518 mE, 2117999 mN.

**Párrafo I.** Los límites del Parque Nacional Loma Miranda encierran una superficie de 32 kilómetros cuadrados. La base topográfica fue tomada de las hojas topográficas 1:50,000 del Instituto Geográfico Universitario y el dato horizontal es North American Datum of 1927 (NAD27).

**Párrafo II.** La zona de amortiguamiento del Parque Nacional Loma Miranda es la misma establecida para todas las áreas protegidas que ostentan las categorías genéricas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) que van de la I a la IV, una franja de 300 metros que cubren una superficie de 10.75 km<sup>2</sup>, que totalizan un área regulada de 42.75 km<sup>2</sup> para este Parque Nacional.”

- Modificar el artículo 5 del proyecto de ley, respecto a Derecho de propiedad, el cual se leerá como sigue:



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 57 de 163*

**“Artículo 5.- Derecho de propiedad.** Es obligación del Poder Ejecutivo actuar sobre los bienes en que se enmarca el Parque Nacional Loma Miranda y resarcirlos como consecuencia de expropiaciones, por declaraciones de utilidad pública.”

El contenido de esta iniciativa que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Santiago José Zorrilla, secretario en funciones de presidente, Héctor Elpidio Acosta Restituyo, presidente; Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

**Firmantes:** Santiago José Zorrilla, secretario en funciones de presidente, Casimiro Antonio Marte Familia, vicepresidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Pedro Manuel Catrain Bonilla, miembro; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Bautista Antonio Rojas Gómez, miembro.

(El senador Santiago José Zorrilla, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 58 de 163*

**Senador presidente:** Gracias, vicepresidente. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Que se incluya en esta sesión es, presidente.

**Senador presidente:** ¿Perdón?

**Senador Santiago José Zorrilla:** Decía en la próxima, aquí.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** En esta sesión, bueno, porque era para la semana anterior.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Pero pídalo.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Que se incluya para esta sesión.

**Senador presidente:** Bueno, nada más que tú sabes que es para conocerlo en segunda lectura, porque fue aprobado en primera.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Por eso fue que lo leímos entero.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Él dice que se incluya ahora.

**Senador presidente:** Ok. Los senadores que estén de acuerdo de incluirla en el Orden del Día, la Iniciativa núm. 01010-2021, para conocerse en segunda lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 006.** Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01010-2021, Proyecto de ley que crea el monumento natural Loma Miranda. **Título modificado:** *Ley que crea el Parque Nacional*



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 59 de 163*

**Loma Miranda. 17 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada.  
Incluida en el Orden del Día.

**Senador presidente:** Tiene la palabra la senadora Lía Díaz.

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, respecto a la resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, del año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico en la Zona Norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), municipio Baní, provincia Peravia. Proponente: senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

**Expediente núm. 00904-2021-PLO-SE**

### **Introducción**

La propuesta tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, del año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico, en la Zona Norte (El fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), municipio Baní, provincia Peravia, lo cual contribuiría a la detención temprana de patologías de los habitantes. Dentro de los servicios que brinda un centro de diagnóstico se encuentran laboratorio e imágenes que elevan la capacidad resolutiva del primer nivel de atención, como puerta de entrada al sistema de salud.

Cuando los habitantes de la Zona Norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), municipio Baní, provincia Peravia, requieren de atención de salud, tienen que trasladarse a largas distancias para la obtención de cuidado médico preventivo, situación que demanda la existencia de un centro de diagnóstico que favorezca la articulación de las unidades de atención primaria con los procedimientos de diagnósticos disponibles, permitiendo reducir los riesgos, optimizando el tiempo y sobre todo, descongestionando la atención hospitalaria.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 60 de 163*

Es importante resaltar que dentro de los aportes que ofrecería un centro de diagnóstico en la Zona Norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), del municipio de Baní, provincia Peravia, se destacan en primer plano la reducción del gasto por parte del paciente y la garantía de una mejor atención con el seguimiento adecuado a sus condiciones o patologías.

### **Mecanismos de consulta**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la comisión se reunió el miércoles 01 de septiembre del año en curso. En esta reunión revisó las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión acogió las siguientes:

- Modificar los considerandos tercero y cuarto.
- Agregar un considerando, el cual será marcado como séptimo, para concluir la motivación.
- Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa.
- Reestructurar la parte dispositiva.

### **Conclusión**

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las ponderaciones emitidas por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de los asesores técnicos asignados, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Corregir los considerandos tercero y cuarto. Estos versarán de la siguiente manera:**

“(...) **Considerando tercero:** Que el crecimiento de la Zona Norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), del municipio de Baní, provincia Peravia, demanda la instalación de un centro de salud y de diagnóstico, que garantizará la atención médica en su entorno;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 61 de 163*

**Considerando cuarto:** Que con la instalación de un centro de diagnóstico, se reduce el gasto por parte del paciente, se garantiza la cobertura, el acceso universal y permite mejor atención con un diagnóstico temprano y oportuno que facilita el seguimiento adecuado de las personas con condiciones médicas;(...)"

- **Agregar un considerando que se marcará como séptimo, para que se lea como sigue:**

**“Considerando séptimo:** Que es deber del Senado de la República, en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas correspondientes que impulsen la construcción de obras en beneficio de la salud de los habitantes de las comunidades.”

- **Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:**

**“Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.”

- **Reestructurar la parte dispositiva, para que exprese lo siguiente:**

**“Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico en la Zona Norte que comprende los barrios El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo, de la ciudad de Baní, municipio del mismo nombre, provincia



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 62 de 163*

Peravia, para garantizar el acceso universal y una mejor atención médica a través del diagnóstico temprano.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.”

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria en funciones de presidenta; Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

**Firmantes:** Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, secretaria en funciones de presidenta; Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; José Antonio Castillo Casado, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Muchas gracias, senadora. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

**Senadora Faride Virginia Raful Soriano:** Gracias, presidente.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 63 de 163*

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación al proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). Procedente del Poder Ejecutivo.

**Expediente núm. 00779-2021-PLO-SE**

**Antecedentes**

A raíz de la promulgación de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, número 141-97, del 24 de junio de 1997, el Gobierno dominicano dio inicio a un proceso de reforma y transformación de las empresas públicas. En este proceso, una parte de las empresas fueron capitalizadas a través de aportes provenientes de inversionistas privados, cuyas acciones suscritas no podían exceder del 50% del total de las acciones pagadas. En cambio, las empresas públicas en las que resultaba inapropiada o restrictiva la capitalización, fueron sometidas a otras modalidades de reforma contempladas en dicha ley, como son las concesiones, las transferencias de acciones o activos y la venta de activos.

Al finalizar este proceso de reforma, toda la propiedad accionaria del Estado en las empresas capitalizadas y los recursos provenientes de los beneficios y dividendos generados de las modalidades establecidas en el artículo 16, de la Ley núm. 141-97, constituyeron el patrimonio del Fondo Patrimonial para el Desarrollo, el cual fue creado con el nombre de Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), institución creada en virtud de la Ley núm. 124-01, del 24 de julio del 2001. El FONPER tuvo como misión fundamental velar, custodiar y administrar las acciones del Estado en las empresas surgidas del proceso de reforma y transformación realizado a partir del año 1997.

De conformidad con su marco legal, el FONPER debe invertir los beneficios que obtenga el Estado de las empresas reformadas en programas y proyectos que promuevan el desarrollo del país.

Aunque fue creado a mediados del 2001, el despegue formal del FONPER se produjo a finales de agosto del 2005, que fue cuando se crearon las estructuras necesarias para que



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 64 de 163*

pudiera operar como una verdadera institución y se inició el diseño y ejecución de proyectos y programas de desarrollo en las diferentes regiones del país.

Al pasar el tiempo, las funciones del FONPER resultaron ser obsoletas y generaron distorsión en el uso de los fondos públicos. Ante esta realidad, se hace necesario promover una iniciativa correcta y adecuada para conservación, custodia, gerencia y fiscalización de todos los activos, beneficios, intereses y dividendos que perciba el Estado de las empresas capitalizadas, así como de las otras empresas o sociedades en las que el Estado posea participación.

Con la modificación de la Constitución de la República del año 2010, se creó un modelo económico del Estado con énfasis en la economía social del mercado, que permite la incursión del Estado en actividades de naturaleza privada y establece principios de igualdad, libre competencia y transparencia.

### **Descripción del expediente**

Esta iniciativa tiene por objeto regular la participación del Estado en empresas comerciales, industriales o financieras, dedicadas a la explotación de sectores estratégicos, prestación de servicios públicos, establecer mecanismos de registro, supervisión y rendición de cuentas de los fideicomisos públicos y de los intereses públicos en contratos de concesión, alianzas público-privadas, arrendamientos o explotación de bienes públicos, cuya administración no sea regulada por leyes especiales. Establece, además, los criterios de organización, conducción, funcionamiento y gestión de las participaciones del Estado y la vinculación con las normas que regulan la administración pública, para lo cual el proyecto contempla la creación del Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP), como un ente público autónomo, de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía administrativa financiera y técnica, con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Hacienda.

### **Base legal**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 65 de 163*

Por su naturaleza, este proyecto de ley se rige por lo establecido en el artículo 113, de la Constitución de la República, que establece: “Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes en cada cámara”.

En nuestro país, el fideicomiso se encuentra regulado por la Ley núm. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario, la cual crea un marco legal unificado para impulsar el desarrollo del mercado hipotecario y de valores de la República Dominicana, igualmente incorpora la figura del fideicomiso, en aras de complementar la legislación financiera dominicana.

Adicionalmente, el proyecto de ley se fundamenta en la Ley núm. 1832, que crea la Dirección General de Bienes Nacionales, la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, número 141-97, Ley que crea el Fondo Patrimonial para el Desarrollo de las Empresas Reformadas, número 124-01, Ley de la Cámara de Cuentas, número 10-04, del 20 de enero del 2004, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, número 200-04, Ley Orgánica de la Administración Pública, número 247-12, del 14 de agosto de 2012, Ley de Alianzas Público-Privadas, número 47-20, del 20 de febrero de 2020.

### **Mecanismos de consulta**

Acatando lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para el estudio de esta iniciativa la Comisión Permanente de Hacienda realizó **seis (6) reuniones**. La **primera en fecha 28 de julio**, en la cual se dio inicio al estudio del expediente y se encomendó a la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL), la revisión de los artículos del mismo.

Una **segunda reunión**, el **4 de agosto** del año en curso, en la cual el equipo técnico presentó una matriz comparativa con artículos puntuales del proyecto.

La **tercera y cuarta reunión** fueron realizadas de forma consecutiva, el **24 de agosto y 25 de agosto**, para las cuales fueron recibidas las explicaciones de los **licenciados Eric Raful**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 66 de 163*

y **Aquiles Calderón**, consultores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) y del Ministerio de la Presidencia.

**La quinta reunión, realizada el 15 de septiembre**, contó con la participación de los **consultores del FONPER y por la Dirección General de Alianzas Público Privadas**, la comisión recibió las explicaciones del **Dr. Sigmund Freund Mena, director general, y del Lic. Alan Jiménez, subdirector de esta Dirección**. En esta actividad fueron definidos los puntos neurálgicos del proyecto y se decidió sobre la necesidad de readecuar la estructura temática de la iniciativa.

Finalmente, en fecha **22 de septiembre del año en curso**, se programó una **sexta reunión**, en la cual los miembros de la comisión, conjuntamente con la Dirección Técnica de Revisión Legislativa (DETEREL) y los asesores de la comisión, definieron las modificaciones al proyecto de ley, ponderando que, si bien el contenido del mismo es claro y preciso, amerita una adecuación con los elementos básicos de redacción y de técnica legislativa.

Por lo cual, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente núm. 00779**, con modificaciones integradas en la redacción alterna anexa.

Esta comisión, presidente, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día, para ser aprobado en primera lectura.

Por la comisión:

**Comisionados:** Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro.

**Firmantes:** Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 67 de 163*

Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes a usted, a los señores miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Mire, presidente, en el día de ayer mi distinguida colega, la homóloga representante por el Distrito Nacional, nos había informado sobre este proyecto. Y nosotros, siempre vamos a querer ser empáticos con la senadora del Distrito Nacional y vocera de la bancada oficialista. Por eso, como en el día de ayer ella me habló del proyecto y hace unos minutos me pasó la iniciativa y yo la he revisado, yo quiero ser empático con ella, pero a mí se me hace difícil aprobar una pieza sin que pueda socializarla con la bancada nuestra y con la alta dirigencia de nuestro partido. Yo conozco perfectamente la labor que está llevando a cabo el FONPER, a vuelo de pájaro revisamos el proyecto y vimos que es un cambio de estructura, pero si así lo quiere el presente del Gobierno, nosotros estamos en la mejor disposición de apoyarlo. Porque de lo que se trata es, de que los fondos vayan a la cuenta única y que las operaciones del FONPER, quizás estén un poco más definidas en cuanto a la inversión que va a hacer FONPER y eso, obviamente, nosotros, si el Gobierno así lo quiere...

**Senador presidente:** Es para primera lectura.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** ... con mucho gusto lo podemos apoyar. Entonces, pero no, para mí no es posible ahora sin yo socializarlo con la bancada, por lo que le voy a solicitar que sea colocado en la agenda en la presente sesión, si es posible. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Ella lo que está solicitando es para conocerlo en primera lectura, senador, porque eso no..., es una ley. Entonces, los honorables senadores que estén de



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 68 de 163*

acuerdo incluir en el Orden del Día para conocer en primera lectura esta Iniciativa núm. 00779-2021, favor levanten su mano derecha.

**Votación 07.** Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00779-2021, Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

**Senador presidente:** Aprobado incluir en el Orden del Día esa iniciativa, para ser conocida en primera lectura.

**Senadora Faride Virginia Raful Soriano:** Próximo informe, también.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, respecto al Contrato de fideicomiso público de administración MIVIVIENDA (Fideicomiso MIVIVIENDA), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S. A., del 13 de abril de 2021, mediante el cual se crea un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo que contribuyan a la disminución del déficit habitacional existente en la República Dominicana. Procedente del Poder Ejecutivo.

#### **Expediente núm. 00784-2021-PLO-SE**

##### **Antecedentes**

El déficit habitacional de la República Dominicana se reconoce como un problema de alta prioridad, que debe ser enfrentado por todos los sectores que intervienen en el desarrollo nacional, tanto a nivel del sector público como del sector privado. La República Dominicana ha definido mediante la Ley núm. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, la Ley Orgánica de



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 69 de 163*

la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), por medio de la cual el Estado promueve la equidad, la igualdad de oportunidades y la justicia social, basado en principios de desarrollo sostenible y cohesión territorial.

En busca de solucionar esta situación habitacional, a los fines de garantizar que la población de escasos recursos pueda tener acceso a una vivienda digna, fue aprobada la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso, aprobada el 16 de julio de 2011, por medio de la cual se facilitaría el acceso al financiamiento para la obtención de hogares para los sectores más necesitados. La Ley núm. 189-11 ordena que todo proyecto habitacional a ser ejecutado con la participación del Estado y del sector privado, obligatoriamente debe constituirse bajo la forma del Fideicomiso.

La figura del Fideicomiso había estado ausente de la cultura jurídica y de los negocios en República Dominicana, lo cual nos colocaba en una posición rezagada con relación a otros países latinoamericanos que ya han recorrido un largo camino en la utilización y aprovechamiento de este instrumento.

### **Descripción del contrato**

En fecha 24 de noviembre del 2020, dando cumplimiento a la Ley núm. 189-11 y al Decreto núm. 95-12, de fecha 2 de marzo del 2012, que establece el Reglamento para regular los aspectos que en forma complementaria a la referida ley, se requieren para el funcionamiento de la figura del fideicomiso en sus distintas modalidades, fue suscrito entre el **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S. A., el Acto Constitutivo del Fideicomiso Público de Administración “FIDEICOMISO MIVIVIENDA”**. Este contrato fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil núm. F001074SD y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm. 1-32-20722-1.

En ese orden, a los fines de crear un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo, que contribuyan a la disminución del déficit habitacional, fue suscrito el 13 de abril de 2021, entre el Instituto Nacional de la



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 70 de 163*

Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S. A., el **Contrato de Fideicomiso Público de Administración MIVIVIENDA**, ratificado por el Poder Especial núm. 54-21, al director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

Es importante establecer que mediante el contrato de fideicomiso objeto de estudio, se modifica el contrato de fecha 24 de noviembre de 2020, que sirvió para la constitución y registro del fideicomiso de que se trata, pero el mismo no transfirió inmuebles o patrimonio del Estado dominicano. Por esta razón, el Poder Ejecutivo no remitió el referido contrato del año 2020 para su conocimiento, discusión y aprobación. Siendo el contrato de fecha 13 de abril del año 2021, el que constituye, de manera definitiva, el Fideicomiso MIVIVIENDA, pues a través de este se hacen aportes de inmuebles y patrimonio del Estado dominicano.

**Las partes involucradas en el FIDEICOMISO MIVIVIENDA son las siguientes:**

- ✓ El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) o su continuador jurídico, como **El Fideicomitente**.
- ✓ La sociedad Fiduciaria Reservas, S. A., debidamente representada por su gestor, como **La Fiduciaria**.
- ✓ El Estado dominicano como **El Fideicomisario**.

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) creará un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo, para lo cual el Fideicomiso Público de Administración “MIVIVIENDA” contará con un Comité Técnico que se auxiliará de una Unidad de Gerencia.

De acuerdo con la **Cláusula Quinta del contrato**, titulada “Patrimonio Fideicomitido”, el **fideicomitente** realizará un aporte inicial por la suma de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00), los cuales se entregarán a título de depósito a la Fiduciaria a la firma del contrato para ser ingresada a la cuenta bancaria del fideicomiso. Dicha cuenta, al momento del aporte de la referida partida, ascendía a la suma de tres mil trescientos setenta y un



**SENA DO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 71 de 163*

millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos con 77/100 (RD\$3,371,547,787.77).

Para cumplir con el objetivo del Fideicomiso MIVIVIENDA, el fideicomitente transfiere y afecta de forma irrevocable, con la finalidad de que estos constituyan el Patrimonio Fideicomitido, por el plazo de duración del mismo, los bienes y derechos que se citan a continuación:

- ✓ Una porción de terreno con una superficie de quince mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados (15,832), según se hace constar en el certificado de título, matrícula núm. 0200020423, Distrito Catastral núm. 5, parcela 6, expedido por el registrador de títulos de Santiago, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda (INV).
- ✓ Una porción de terreno con una superficie de setenta y siete mil seiscientos setenta y dos punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (77,672.44), expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, según se hace constar en el certificado de título, matrícula núm. 2400020657, Designación Catastral núm. 401469787979, a nombre de la Comisión de Colonos de los Ingenios Ozama, Boca Chica, consuelo, Santa Fe, Río Haina, Quisqueya, Porvenir, Federación Dominicana de Colonos (FEDOCA) y un Grupo de Concesionarios, Inc.
- ✓ Una porción de terreno con una superficie de noventa y seis mil quinientos ocho punto diecisiete metros cuadrados (96,508.17), según se hace constar en el certificado de título, expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, matrícula núm. 3000250533, Designación Catastral núm. 401560512409, a nombre de la Comisión de Colonos de los Ingenios Ozama, Boca Chica, Consuelo, Santa Fe, Río Haina, Quisqueya, Porvenir, Federación Dominicana de Colonos (FEDOCA) y un Grupo de Concesionarios, Inc.



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 72 de 163*

- ✓ Una porción de terreno con una superficie de ciento treinta y un mil trescientos noventa y cinco metros cuadrados (131,395), según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, matrícula núm. 3000145321, Designación Catastral núm. 400503675574, ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, a nombre de sociedad anónima Canaula, S. A.
- ✓ Una porción de terreno identificada como parcela núm. 10-Q, del Distrito Catastral núm. 31, matrícula 3000138903, con una superficie de cuarenta y un mil trescientos cinco metros cuadrados (41,305), ubicada en el municipio Santo Domingo de Guzmán, provincia Santo Domingo, a nombre del señor Oscar Silfa Cardi.
- ✓ Una porción de terreno con una superficie de ciento veintiún mil dieciocho metros cuadrados (121,018), según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, matrícula núm. 3000138991, parcela núm. 10-R, D.C. núm. 31, ubicada en Santo Domingo, a nombre del señor Pedro Manuel Cardi Fontanillas.

Los inmuebles declarados de utilidad pública que serán transferidos al Fideicomiso son los siguientes:

- ✓ Una porción de terreno con una superficie de treinta y un mil quinientos noventa y ocho punto sesenta y ocho metros cuadrados (31,598.68), según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200157092, Designación Catastral núm. 311596366166, ubicada en el municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de Valera Comercial, SRL.
- ✓ Una porción de terreno con una superficie de cuatrocientos cincuenta y ocho punto noventa y dos (458.92), según se hace constar en el certificado expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200101892, parcela núm. 126-A-130, Designación Catastral núm. 6,



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 73 de 163*

**ubicado en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Construcciones Góticas, SRL.**

- ✓ Una porción de terreno con una superficie de veintitrés mil seiscientos sesenta punto cuatro metros cuadrados (23,660.04) según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de título de Santiago, asentado en el libro núm. 1903, folio núm. 221, matrícula núm. 0200199209, Designación Catastral núm. 311596551301, ubicado en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Valera Comercial, SRL.
- ✓ Una porción de terreno con una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y nueve punto ochenta y seis metros cuadrados (2,499.86), según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200157091, Designación Catastral núm. 311596269995, ubicado en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Valera Comercial, SRL.
- ✓ Una porción de terreno con una superficie de dos mil setenta y ocho punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (2,078.54), según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200126948, Designación Catastral núm. 311596741357, a nombre de la razón social Valera Comercial, SRL.

#### **Base legal**

En nuestro país, el fideicomiso se encuentra regulado por esta ley...

In voce:

Como dijimos.

(Continúa leyendo).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 74 de 163*

Ley núm. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario, la cual crea un marco legal unificado para impulsar el desarrollo del mercado hipotecario y de valores de la República Dominicana, igualmente incorpora la figura del fideicomiso, en aras de complementar la legislación financiera dominicana.

### **Mecanismos de consulta**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para analizar este expediente, la Comisión Permanente de Hacienda realizó **cuatro (4) reuniones**. La **primera en fecha 27 de julio** del año en curso, en la cual se realizó la revisión del expediente y las partes que lo componen.

Una **segunda** reunión, en fecha **4 de agosto del mismo año**, en la cual el equipo técnico y los asesores asignados a la Comisión Permanente de Hacienda, realizaron una presentación audiovisual con un análisis comparativo del contrato original del año 2020 y del contrato definitivo del año 2021.

Para la **tercera reunión**, efectuada el **18 de agosto** del presente, la comisión cursó invitación y recibió a los representantes de las siguientes instituciones:

✓ **Por el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI):**

Ing. Carlos Bonilla, director  
Lic. Evelio Paredes, coordinador del despacho  
Lic. Christian Molina, asesor fiduciario  
Lic. Claudio Stephan, director jurídico.

✓ **Por la Fiduciaria Reservas:**

Lic. Andrés Vander Horst, gerente general  
Lic. Juan Carlos Mañón, director financiero y de contabilidad



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 75 de 163*

Finalmente, en su **cuarta reunión** de fecha **15 de septiembre**, la comisión dio por terminado el análisis del expediente.

In voce:

A solicitud de esta comisión, también el Poder Ejecutivo envió el poder firmado por el presidente de la República, dando la facultad, otorgando la facultad al ingeniero Carlos Bonilla, el director del INVÍ, para poder suscribir este contrato. Poder que fue depositado en la Comisión de Hacienda, previo a poder rendir este informe favorable

(Continúa leyendo).

### **Conclusión**

**Al expediente núm. 00784**, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día, presidente.

Por la comisión:

**Comisionados:** Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro.

**Firmantes:** Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro.

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 76 de 163*

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día de la Iniciativa núm. 00784-2021, para conocer este acuerdo entre el Ministerio de MIVIVIENDA y Fideicomiso Reservas, favor levanten su mano derecha.

**Votación 008.** Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 00784-2021, Contrato de fideicomiso público de administración MIVIVIENDA (Fideicomiso MIVIVIENDA), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S.A., del 13 de abril de 2021, mediante el cual se crea un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo que contribuyan a la disminución del déficit habitacional existente en la República Dominicana. **22 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado. Incluida en el Orden del Día.

**Senador presidente:** ¿Ya terminó los informes?

**Senadora Faride Virginia Raful Soriano:** Sí.

**Senador presidente:** Sí. Tiene la palabra con los últimos informes la senadora Ginnette Bournigal.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** De nuevo buenas tardes queridos colegas, señor presidente, equipo técnico que nos acompaña.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo, referente a la Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República instruir al ministro de Turismo retomar



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 77 de 163*

el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, provincia Bahoruco, en ejecución desde 2019 a través del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR).

Proponente: senadora Melania Salvador Jiménez.

**Expediente núm. 00622-2021-SLO-SE**

## **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al excelentísimo presidente de la República instruir al Ministerio de Turismo retomar el proyecto de reconstrucción del balneario Las Marías, provincias Bahoruco, en ejecución desde 2019 a través del Comité Ejecutor de Infraestructura de Zonas Turísticas (CEIZTUR).

Este balneario posee una superficie de 624 m<sup>2</sup>, con una profundidad que oscila entre los 0.5 m, convirtiéndolo en el punto turístico de la provincia Bahoruco de mayor relevancia, contando con la concurrencia habitual de los lugareños y turistas que se aventuran a sus aguas por la fama de su pureza y frescura y por las condiciones naturales excepcionales que encierra este atractivo.

En adición a lo antes expuesto, el balneario Las Marías es considerado como la antesala del recorrido del Sur Profundo marcado por contraste naturales, conocido como Vuelta al Lago Enriquillo, importante trayecto ecoturístico de marcada preeminencia para las provincias Bahoruco e Independencia.

Es importante resaltar que el Ministerio de Turismo, para destacar y realzar la importancia de este atractivo natural, publicó el 21 de agosto del año 2019, a través del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas (CEIZTUR), un proyecto de reconstrucción de dicho balneario mediante el proceso de contratación CEIZTUR-CCC-CP-2019-0041.

En la actualidad, en la provincia Independencia existen numerosos proyectos ecoturísticos, agropecuarios, agroindustriales, artesanales y generadores de recursos energéticos, todos de vital importancia para la mejoría de la calidad de vida, esenciales para el equilibrio ecológico y el desarrollo del ecoturismo.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 78 de 163*

## Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 09 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó de manera minuciosa la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el desarrollo de la provincia Bahoruco.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la comisión acogió las siguientes:
  - Modificar en forma y fondo la referida iniciativa, abarcando el título, los vistos, los considerandos y su parte dispositiva;
  - Adecuación, y corrección de estilo en todo el contenido de la iniciativa.
  - Aplicación de los criterios técnicos correspondientes, para establecer la redacción idónea de la parte dispositiva.

## Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de los técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa, al presente informe a la iniciativa marcada con el número núm. 00622.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 79 de 163*

**Comisionados:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

**Firmantes:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Santiago, usted no le firmó a Melania. Fírmelo, por favor, oh eso es el colmo.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Es que no me lo trajeron para firmarlo.

(El senador Santiago José Zorrilla procede a firmar el informe de comisión).

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Tenemos otro informe.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo, referente a la Resolución que dispone la conformación de una comisión especial del Senado de la República para que investigue el uso y destino dado a los hoteles del Estado administrados por la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS). Propuesta por el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

**Expediente núm. 00421-2020-SLO-SE**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 80 de 163*

## **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar la conformación de una comisión especial de senadores, a los fines de investigar el uso y destino dado a los hoteles del Estado que son administrados por la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS). Solicita a la vez que la Presidencia del Senado escoja los senadores que integrarán dicha Comisión Especial, para que rindan informe al Pleno en un plazo máximo de (treinta) 30 días, como lo establece el artículo 280 del Reglamento del Senado.

De conformidad con lo establecido con el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo núm. 542, del 31 de diciembre de 1969, el Estado dominicano puso las empresas hoteleras públicas a disposición de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS), para su correcta administración. El Gerente General de esta corporación tiene a cargo la supervisión de la administración y funcionamiento de todos los hoteles del Estado y será responsable directamente ante el Poder Ejecutivo del buen funcionamiento de los mismos.

De acuerdo con las informaciones que circulan en los distintos medios de comunicación, la mayor parte de los hoteles del Estado se encuentran arrendados a empresas del sector privado, las cuales pagan sumas irrisorias a la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y el Desarrollo de Turismo (CORPHOTELS), por concepto de alquiler.

La administración y uso de los bienes del Estado están sometidos al principio de legalidad, al régimen de contrataciones públicas y al sistema de control interno y externo según lo disponen las leyes dominicanas. Es atribución del Estado, en esta ocasión representado por el Senado de la República, supervisar todas las políticas públicas que implemente el Gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas.

## **Mecanismos de consulta**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 81 de 163*

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 09 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe que sugirió presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en el que indican que no emiten opiniones técnicas relativas al contenido de esta resolución.

### **Conclusión**

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 00421, tal y como fue presentada. A la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

**Comisionados:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

**Firmantes:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 82 de 163*

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Y aquí falta también, usted, Santiago José Zorrilla, fírmeme ahí al señor Antonio.

**Senador Santiago José Zorrilla:** ¿Por qué no lo pasaron por aquí?

(El senador Santiago José Zorrilla procede a firmar el informe de comisión).

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Ah, no le sé decir.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo, referente a la resolución que solicita al presidente de la República la creación de un plan maestro de desarrollo turístico para el municipio Miches, provincia El Seibo. Propuesta por el senador Santiago José Zorrilla.

**Expediente núm. 01203-2019-SLO-SE**

### **Introducción**

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al presidente de la República, la creación de un Plan Maestro de Desarrollo Turístico para el municipio de Miches, provincia El Seibo, para que se cumpla con los parámetros que establece la Ley núm. 1-12, de dotar a los polos turísticos con infraestructuras, servicios y condiciones adecuadas para el desarrollo de su entorno, que permitan promover la inversión nacional e internacional en dicho municipio.

El municipio de Miches, provincia El Seibo, es un paraíso ecológico que posee hermosas playas de arena blanca; como son playa Punta Hicaco, Preciosa Esmeralda, La Gina, Punta La Gina, Costa Esmeralda y playa El Limón. También cuenta con una zona montañosa fascinante en la que se ubica la Montaña Redonda, que ha fascinado con su belleza natural a los turistas que la han visitado, atrayendo además la atención de inversionistas nacionales e internacionales, que poseen interés por desarrollar el encanto de este municipio.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 83 de 163*

En adición a lo expuesto, el municipio de Miches constituye una alternativa ecoturística, gracias a la belleza escénica de sus paisajes y a la riqueza de sus recursos naturales, como lo son: El salto de La Jalda, salto Cocuyo, salto Agua Blanca, cueva Pedro Sánchez, cueva de Vicentillo, la Ruta del Cacao, cascada de La Higuera, salto Jabón, cueva Doña Ana, cueva de Los Vilorios, cascada Limoncillo, cascada Meneadora, la presa de Cuey, laguna Redonda y laguna Limón; reservas científicas impresionantes por su ecosistema y su biodiversidad y otras que representan refugios de historia colonial, las cuales se encuentran ubicadas en la costa sur de la Bahía de Samaná.

### **Mecanismos de consulta**

Para el análisis de esta iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado de la República, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión de fecha 09 de septiembre del año en curso, en la cual se analizó la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para el desarrollo del municipio Miches, de la provincia El Seibo.
- Revisión del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugiere una redacción alterna. Esta sugerencia fue aprobada por la comisión.

### **Conclusión**

Agotado el proceso de consulta y tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta resolución**, presentando una redacción alterna anexa del expediente núm. 01203, y que es parte íntegra de este informe.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 84 de 163*

Por la comisión:

**Comisionados:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro.

**Firmantes:** Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(La senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Y el senador proponente de la resolución, que tampoco la firmó. Senador Zorrilla su resolución, fírmela. Muchas gracias, señor presidente, distinguidos colegas.

**Senador Santiago José Zorrilla:** Gracias.

(El senador Santiago José Zorrilla procede a firmar el informe de comisión).

**Senador presidente:** Gracias, senadora. Pasamos al turno de informes de gestión.

## 7.2 Lectura de informes de gestión

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador José del Castillo y luego la senadora Faride Raful.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 85 de 163*

**Senador José Manuel del Castillo Saviñón:** Muy buenas tardes, señor presidente, demás miembros del Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras.

Informe de gestión núm. 01, presentado por la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones respecto a la conferencia: Proyectos de conectividad para la transformación digital en la República Dominicana, impartida por el Ing. Jorge Roques, encargado de proyectos del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, INDOTEL.

Esta comisión celebró la **Conferencia: Proyectos de Conectividad para la Transformación Digital en la República Dominicana**, el día 15 de septiembre del año en curso, a las 10:00 de la mañana, en el Salón Polivalente del Centro de Documentación Información y Biblioteca Juan Pablo Duarte.

Esta actividad surgió del conversatorio con la Lic. Julissa Cruz, Directora Ejecutiva del INDOTEL, ya que la pandemia ha hecho que los Estados entiendan la importancia de contribuir en el cierre de la brecha digital, invirtiendo en infraestructura de conectividad. En esta reunión también fueron socializados los proyectos de los cuales, dicha institución tiene programados desarrollar, con miras a mejorar la cobertura y la calidad de la conectividad.

En ese sentido, la comisión consideró propicia la ocasión para orientar a los legisladores y otras personalidades invitadas, sobre la importancia de dar a conocer las políticas públicas en materia de acceso a internet y cuáles son las acciones que tomará el Gobierno dominicano a través del INDOTEL, para garantizar a todos los dominicanos la calidad y la velocidad requerida en el uso de la tecnología de la información; así como los elementos que desde el punto de vista regulatorio y legislativo garanticen un acceso seguro e igualitario a los usuarios de internet.

Este evento contó con la participación de:

➤ **Por el Instituto Nacional de las Telecomunicaciones, INDOTEL:**

- ✓ Julissa Cruz, directora ejecutiva
- ✓ Jorge Roques, conferencista y encargado de proyectos



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 86 de 163*

➤ **Por el Congreso Nacional:**

- ✓ Eduardo Estrella, presidente del Senado
- ✓ Alfredo Pacheco Osoria, presidente de la Cámara de Diputados
- ✓ Legisladores de la República
- ✓ Comisiones de Hacienda, y Tecnología de la Información y Comunicación de ambas cámaras
- ✓ Voceros de partidos políticos
- ✓ Directores departamentales

In voce:

Igual contamos con la presencia de...

(Continúa leyendo).

➤ **Representantes de las siguientes Instituciones:**

- ✓ Banco Central de la República Dominicana
- ✓ Consejo Nacional de Empresas Privadas
- ✓ Asociación Dominicana de Bancos Múltiples
- ✓ Asociación de Empresas de Comunicación y Tecnología, COMTEC

La comisión agradece el apoyo brindado en esta actividad por los honorables presidentes de ambas cámaras, por los senadores y diputados, por los encargados departamentales de nuestro Congreso...

In voce:

Especialmente del Senado.

(Continúa leyendo).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 87 de 163*

Así como los distinguidos invitados del sector público y privado y nuestro personal técnico y de apoyo logístico del Senado de la República.

In voce:

Sin los cuales esta actividad no hubiese podido realizarse.

(Continúa leyendo).

Por la comisión

**José Manuel del Castillo Saviñón**, presidente de la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

**Senadora Faride Virginia Raful Soriano:** Informe de gestión núm.1 presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, respecto a la adenda núm. 1, al Convenio de Crédito núm. CDO 1062 03 m, de fecha 30 de diciembre de 2019, entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la República Dominicana, por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00) o su equivalente en euros, para ser destinado al financiamiento del proyecto de aumento de capacidad de transporte de la línea 1 del Metro de Santo Domingo. Procedente de la Cámara de Diputados.

**Expediente núm. 00893-2021-PLO-SE**

**Antecedentes**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 88 de 163*

En el marco del Proyecto de Ampliación de la Línea 1 del Metro de Santo Domingo, la Agencia Francesa de Desarrollo otorgó a la República Dominicana un crédito por un monto de cuarenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil ciento sesenta y dos euros con sesenta y tres centavos (EUR\$ 44,976,162.63), según los términos y condiciones del Convenio núm. CDO 1062 03 M, firmado el 30 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial núm. 11006, del 15 de enero de 2021. Este monto es equivalente a cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00) utilizando la tasa de cambio de 1 Euro/1.1117 dólar, publicada por el Banco Central Europeo, en fecha 19 de diciembre de 2019.

El objeto del convenio es efectuar inversiones públicas para reforzar el sistema del transporte público, y específicamente la Línea 1 del sistema del Metro de Santo Domingo, que constituye su eje troncal y necesita una ampliación significativa de capacidad. Esta acción permitirá consolidar el sistema de transporte público para competir con los modos de transporte individuales, reducir el tiempo de viaje de los habitantes, y minimizar las externalidades negativas relacionadas con la congestión por accidentes y contaminación.

Mediante el oficio núm. 00409, de fecha 2 de agosto del año en curso, la Cámara de Diputados remitió al Senado de la República, la Resolución núm. 00208, que aprueba la Adenda núm. 1 al citado convenio de crédito, la cual tiene por objeto lo siguiente:

- 1.- Prorrogar la fecha límite del primer desembolso.
- 2.- Reformar las definiciones financieras respecto a las modificaciones de las fechas límites.
- 3.- Modificar la tasa efectiva global del convenio.

#### **Descripción de las modificaciones de la adenda**

1.- El **artículo 4.5** del convenio, titulado “**Tasa efectiva global**”, contempla que la tasa fija sobre la duración completa del crédito, sería igual al **uno punto cuarenta y siete por ciento (1.47%)**. En la adenda, esta tasa fija sobre la duración completa del crédito ha sido modificada en **uno punto ochenta y un por ciento (1.81%)**.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 89 de 163*

**2.- El literal (b) del artículo 8.4 del convenio**, bajo el título “Cancelación por parte del prestamista”, expresa que “...El primer desembolso no tuvo lugar a más tardar en la fecha de vencimiento de un período de dieciocho (18) meses, extensible por medio de un acuerdo entre las dos partes...”.

En la adenda, este literal (b) se reemplaza como sigue: “...El primer desembolso no tuvo lugar a más tardar el 31 de diciembre del 2021...”

#### **Mecanismos de consulta**

De acuerdo a lo que establece el artículo 298 del Reglamento del Senado, para estudiar este expediente, hasta este momento, la comisión ha realizado **cuatro (4) reuniones**.

La primera en fecha **25 de agosto** del año en curso, en la cual la comisión comparó el convenio de crédito original y la adenda núm. 1. Una **segunda reunión**, en fecha **1 de septiembre**, para cotejar los elementos modificados, y definir las acciones a seguir en el proceso de estudio.

En ese sentido, la comisión programó una **tercera reunión** en fecha **8 de septiembre** del año en curso, e invitó al **licenciado José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**. En este encuentro, la comisión contó con la participación de la **licenciada María José Martínez, viceministra de Crédito Público** del referido Ministerio, en representación del ministro, intercambiando opiniones sobre el aumento de la tasa fija de referencia que establece el convenio original, mientras que la **adenda** consigna una nueva tasa de interés fija.

Para continuar el análisis de esta iniciativa, la comisión programó una **cuarta reunión** el **15 de septiembre**, con la participación del **ingeniero Rafael Santos Pérez, director ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET)**, y el **señor Hernani Salazar Esmurdoc, subdirector**, quienes realizaron una exposición sobre la ejecución del proyecto.

Al término de esta actividad, la comisión socializó y ponderó que en los bancos nacionales e internacionales ha habido una tendencia a reducir los intereses para el financiamiento de



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 90 de 163*

préstamos y productos financieros, y acordó remitir una comunicación al **Lic. José Manuel Vicente, ministro de Hacienda**, para solicitarle gestionar la posibilidad de renegociar la tasa establecida en el convenio original. En ese sentido, la comisión quedará a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda, para continuar con el análisis de esta iniciativa.

Por la comisión:

**Faride Virginia Raful Soriano**, presidenta de la Comisión de Hacienda

(La senadora Faride Virginia Raful Soriano, luego de dar lectura al informe de gestión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senadora. Pasamos a los turnos de ponencias.

## 8. Turno de ponencias

**Senador presidente:** El senador Bauta Rojas tiene la palabra.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recibió la visita de la Asociación de Administradora de Fondos de Pensiones, invitación que se realizó a instancia de la miembro de esa comisión, la senadora de Puerto Plata, Ginnette Bournigal. Tuvimos un intercambio de impresiones, con relación al tema de la devolución a los herederos de los fallecidos que tenían fondos en esta Administradora de Fondos de Pensiones, y nosotros reiteradamente desde este Senado, hemos estado trabajando el tema y en esa comisión se ha estado trabajando el tema. Incluso, nosotros sometimos una resolución, conjuntamente con los demás miembros de esta comisión, el día 30 de junio, fue tomada en consideración el mismo 30 de junio, fue liberada de trámite el 30 de junio,



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 91 de 163*

colocada en agenda el 30 de junio, aprobada en única lectura el 30 de junio y de ahí siguió los trámites normales. En vista de que no recibíamos la información que requieren las oficinas senatoriales para darle respuesta a esta necesidad de cuarenta y cinco mil familias, nosotros, pues, invitamos a la asociación. A nosotros nos sorprende que la gente de la Asociación de Administradoras de Fondos de Pensiones hiciera lo mismo en fecha 22 de julio, veintitrés días después que aprobamos esa resolución; y reciben el 16 de septiembre la respuesta de Henry Sahdalá, una persona a quien nosotros guardamos supremo respeto, quien ha sido el encargado de la Tesorería de la Seguridad Social desde el 2005, me parece, y yo creo que uno de los hombres más honorables que tiene la República Dominicana. Le dijimos a la comisión: “bueno, pero esto no puede ser posible, que la Tesorería le responda a la Asociación de Fondos de Pensiones de Administradores de Fondos de Pensiones y no le responda al Senado de la República. Entonces, yo creo que hay que invitar a ese funcionario público al Senado para que rinda cuentas”. Pero la verdad que yo debo pedirle excusas a don Henry, no lo hice y a los demás, porque cuando llamo allá, me dicen: “aquí no ha llegado nada”, ¡Aquí no ha llegado nada! prácticamente tres meses después de la resolución. O sea, lo que aprobamos aquí no fue enviado a la Tesorería de la Seguridad Social y este es un tema grave.

Le caímos atrás, rastreamos el tema, ciertamente, se aprobó en única lectura el 30/06/2021, en Transcripción Legislativa estuvo el 30/06/2021, en Auditoría Legislativa el 1º de julio de 2021, esperando firmas del presidente y secretario el 8 de julio, y remitido a Archivo y Correspondencia el 2 de septiembre. Entonces, nosotros íbamos a cometer la gravedad de llamar la atención a un funcionario público que no está enterado de una resolución aprobada por el Senado de la República. Entonces, si los senadores en su oficina no han recibido el listado por provincia, con dirección de los fallecidos para localizar los herederos, esta es la razón. Entonces, presidente, nosotros queremos que esto sea resuelto. Yo tengo aquí las dos comunicaciones, la que manda ADAFP y la que manda la Tesorería de la Seguridad Social a ADAFP. Entonces, este es un tema que tiene que ser resuelto, porque para nosotros es supremamente importante, como representante de esas cuarenta y cinco mil familias, que debo decirle, tres meses después de sometida esa resolución aquí, han recibido setecientos y pico de millones de pesos, contrario al 2019 completo que recibieron cuatrocientos y pico de millones de pesos, pero quedan pendientes treinta y siete mil familias. Entonces, nosotros queremos que eso se lleve allá, tengamos esa información, para nosotros cumplir con el



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 92 de 163*

compromiso que tenemos con esos herederos y que cada oficina senatorial reciba el listado por provincia con la dirección, para que realice a lo que nos comprometimos aquí aprobando esa resolución. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** ¿Ellos dicen que no la han recibido allá?

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** No la han recibido.

**Senador presidente:** Estamos aquí encargando al secretario legislativo, Carrasco, que personalmente él vaya mañana y entregue eso y se lo firme de recibido.

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, señor presidente, buenas tardes de nuevo al Bufete Directivo, a los honorables senadores y senadoras. Presidente, en el día de hoy yo quiero saludar la visita del honorable señor presidente de la República a los Estados Unidos de Norteamérica. Felicito esa iniciativa porque la comunidad dominicana en el exterior ha sido el sostén de la macroeconomía dominicana, duplicaron las remesas y con su esfuerzo mantienen la estabilidad del dólar en la República Dominicana. Entonces, por eso es saludable el que el señor presidente de la República haya celebrado allá una especie de un encuentro con los ministros, un consejo para ver la realidad de los Estados Unidos, de los dominicanos allá en el exterior. Sin embargo, me llena de alta preocupación, que el señor presidente de la República no se haya referido a un tema tan sensible para los dominicanos en el exterior, y de manera especial para los dominicanos residentes en los Estados Unidos, como es el caso de la alta tasa que pagan los dominicanos por los servicios que brindan los consulados de los Estados Unidos y de Europa. Todo lo contrario, el presidente fue allá a anunciar que van a tomar otros préstamos, para comprar un edificio que aloje el consulado dominicano en Nueva York porque el millón de dólares (US\$1,000,000.00) que se gana el cónsul dominicano en Nueva York todos los meses, no le es suficiente como para pagar la mensualidad del alquiler del edificio que aloja al consulado. Entonces, tenemos aquí que aprobar otros préstamos para comprar un edificio allá en el consulado dominicano en Nueva



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 93 de 163*

York. También nos llenó de alta preocupación que el presidente no se haya referido a algo tan sensible para los dominicanos en el exterior, como derogar el decreto que ordena a pagar diez dólares (US\$10.00) injustamente a los dominicanos residentes de los Estados Unidos y en Europa, a sabiendas...

(En este momento, se produce un fallo eléctrico en el hemiciclo. El senador continúa hablando).

Me sacaron del aire.

(Fuera de micrófono).

**Senadora Faride Virginia Raful Soriano:** Algo tenía que pasarte.

(Es solucionado el fallo eléctrico y el senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencia).

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Gracias, presidente. Reitero, lamentamos sobremanera que el señor presidente de la República, no se haya referido a los diez dólares (US\$10.00) que injustamente pagan los dominicanos en el exterior, tanto en los Estados Unidos de Norteamérica como en Europa aun cuando... a sabiendas de que son dominicanos, le cobran diez dólares (US\$10.00) como si fueran extranjeros, como si fueran turistas. De igual manera, nos llenó de alta preocupación que el señor presidente de la República no se haya referido al atropello del que está siendo víctima un dominicano ejemplar, un próspero empresario dominicano en los Estados Unidos como es el caso de Yomare Polanco: fue despojado abusivamente de su diputación, hay denegación de justicia por parte del Tribunal Constitucional, que no ha evacuado una sentencia, que estamos seguros que debe darle ganancias de causas como consecuencia del robo de su diputación. Entonces, aunque saludamos el que presidente haya ido a ofrecer a los Estados Unidos de Norteamérica, saludamos su visita. Ahora, en cuanto el ofrecimiento, albergamos el temor que no nos ocurra como nos ocurrió a la región de El Valle. ¿Y qué nos ocurrió a la región de El Valle, San Juan, Elías Piña? ¡Ah, bueno! que hace seis meses, el señor presidente de



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 94 de 163*

la República también celebró un consejo en San Juan y ofreció, primero: declaró el estado emergencia...

(En estos momentos en el hemiciclo se produce nuevamente un fallo eléctrico. El senador continúa hablando).

¡Ah, pero hay un boicot! Presidente, mi turno todavía... porque por lo que veo.

**Senador presidente:** Continúe hablando, siga hablando, se le está escuchando.

(Es solucionado el fallo eléctrico y el senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencia).

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Espérense. Decía, presidente, que albergamos el temor de que, y tenemos la ligera sospecha, de que les puede ocurrir a los dominicanos en el exterior, con motivo de esta visita del presidente, como nos ocurrió a nosotros a la región de El Valle: San Juan, Elías Piña con motivo de algo parecido que fue la celebración de un consejo de Gobierno en San Juan, donde el señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, declaró en estado de emergencia la ciudad de San Juan y Elías Piña y dijo: que se iba hacer una inversión a la mayor brevedad posible de unos cuatro mil millones de pesos. Y les digo: algo desafortunadamente para nosotros, yo me hice, nosotros nos hicimos una gran expectativa en las provincias Elías Piña y San Juan. Por ejemplo: nosotros, que ya habíamos sometido una resolución para que se hiciera la carretera, el tramo carretero entre Comendador y Sabana Larga, el tramo carretero entre Comendador y Macasías y el tramo carretero entre El Cercado y Hondo Valle. Pero, además, como en Elías Piña no se bebe agua potable, ni tampoco en Guanito, ni en Sabana Cruz, nos albergamos la esperanza que con la declaratoria de emergencia hace más de seis meses, eso fue el 14 de marzo que el señor presidente de la República, obviamente, se iban a resolver esos problemas. Y en el caso de San Juan, celebró con júbilo y alegría que luego de que el presidente Danilo Medina hubiese invertido más de veinte mil millones de pesos en San Juan, que una sola institución como en el INVÍ invirtió más ocho mil millones de pesos con la declaratoria de emergencia por parte del presidente Abinader, ya iban a continuar los programas agroforestales y se iban



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 95 de 163*

a resolver los problemas de un hospital regional en San Juan que pueda dar asistencia a los moradores de Elías Piña y de Azua. Sin embargo, nada de esto se ha visto. Nosotros consignamos en el presupuesto de la nación doscientos millones de pesos (RD\$200,000,000.00) para la provincia de Elías Piña y no hemos visto un solo peso. Entonces, nosotros tenemos la sospecha y el temor que lo mismo que ocurrió en San Juan hace seis meses, pueda ocurrirle a la comunidad dominicana en el exterior, con motivo de la visita del presidente. De todas maneras, saludamos que haya ido, como mismo fue a San Juan y obviamente, quiera Dios y que se le dé cumplimiento a todo esto. Muchísimas gracias, señor presidente.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Muchas gracias, presidente, gracias colegas senadores y senadoras. Hoy quiero hablar sobre un tema que me preocupa y debe preocuparnos a todos en este país. Un tema que debemos de ponerle mucha atención, porque podría poner en peligro nuestro sistema democrático y hacer sucumbir nuestra sociedad. Me refiero, estimados colegas, a la penetración del narcotráfico en la política, algo que no es nuevo en nuestro país, pero que parece estar profundizándose en estos tiempos. En estos días, hemos visto el trabajo que el Ministerio Público está realizando contra una poderosa red de narcotraficantes y lavados de activos. Esta red, según lo adelantado por la Procuraduría, habría financiado campañas electorales de personas que resultaron electas, gracias al uso de esos recursos. Esto es un golpe duro y una vergüenza para nuestra débil democracia. Colegas, podríamos pasarnos aquí en esta sesión lanzándonos acusaciones, sobre cuáles partidos son los que están relacionados con este crimen o empezar una especie de competencia para saber quién está más embarrado que el otro. Incluso, se podría hacer un espectáculo de suposiciones para salir en los medios de comunicación. Pero, colega, eso no serviría de nada. Tenemos una oportunidad histórica para escoger la justicia, en vez de revanchismo o la venganza. Aquí no se trata de antipartido, ni de antipolítica, se trata de que nadie está por encima de la justicia, ni senadores, ni diputados, ni ministros, ni siquiera el presidente de la República. Se trata de fortalecer nuestro sistema de partidos, blindarlo para que el crimen organizado y los corruptos lo sigan penetrando. Se trata de consolidar y profundizar los avances democráticos que tanta lucha y tanta sangre nos han costado. Se trata de una nueva forma de hacer política, que la gente nos está exigiendo a todos los que



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 96 de 163*

estamos actuando en política. Se trata de decirle, no más, a los individuos que quieren esconderse detrás de la política para buscar impunidad.

El tema no es ajeno a este Senado, ni al Congreso en general. Si, en verdad queremos construir un país decente, de derecho, un país sin impunidad y más democrático, y acabar con este mal y fortalecer nuestro sistema de partido como base de la democracia, debemos dar un paso al frente, pensar en este país, dejar atrás algunas veces, las diferencias políticas, abrazarnos con lo que nos une. Para esto, en estos momentos es importante transformar nuestra ley de partidos y nuestras leyes electorales, aprobar el Código Penal, penalizando a los partidos políticos como ente jurídico, cuando aceptan financiamientos del narco o de los corruptos. Debemos de aprobar la extinción de dominio, para darle por donde más le duele al crimen organizado y a los corruptos, ¡donde más le duele es en el bolsillo! Señores, queridos compañeros, la patria nos convoca y no podemos dejar que el narcotráfico haga sucumbir nuestra democracia y nuestras instituciones, como le pasó a la hermana República de Colombia hace unas décadas. El país está por encima de nuestra diferencia política, debemos trabajar unidos para construir y consolidar nuestra democracia, debemos de blindar nuestro sistema de partidos, debemos de actuar en política como está esperando la gente que actuemos, como sus servidores. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias, senador. Tiene la palabra el senador José del Castillo.

**Senador José Manuel del Castillo Saviñón:** Gracias, señor presidente, buenas tardes de nuevo a usted y los demás colegas que están en el día de hoy en esta sesión. Y algunos dirán que soy necio, pero la situación que afecta la presa de Monte Grande requiere de necesidad. Una necesidad que busca la culminación y la terminación de un anhelo de toda una región que será impactada por la puesta en operación, si finalmente se concluye, de esta obra hidráulica; que es fundamental para el desarrollo agrícola, el control de las inundaciones, la generación eléctrica y los demás beneficios que esta presa múltiple ofrecerá al país, y sobre todo a Barahona, Independencia, Bahoruco, Azua, Pedernales. Y digo que parezco necio porque vivo hablando del tema, pero la situación que impacta a Monte Grande me obliga a hacerlo, y sobre todo en las atribuciones que establece el artículo 93 de la Constitución de la República: el Congreso no solo legisla, también fiscaliza en representación del pueblo



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 97 de 163*

dominикано. Nos ha llegado a nuestro conocimiento una comunicación del INDRHI del 13 de septiembre dirigida al Consorcio Monte Grande, donde dice:

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón da lectura a la siguiente comunicación).

*Cúmpleme de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarlos y al mismo tiempo informales que, en estos momentos, la Dirección Ejecutiva del INDRHI estará desarrollando un proceso de revisión del grado de avance y cumplimiento de los compromisos pautados en el contrato, en el cronograma de trabajo del proyecto múltiple de la presa de Monte Grande.*

*El proceso en referencia está encaminado a identificar eventuales omisiones, fallas o lagunas en los citados compromisos, actualizar las informaciones en torno a ellos, potenciar los trabajos, garantizar la observancia de los plazos acordados y subsecuentemente avanzar sin tropiezos hacia la finalización del proyecto. En este sentido, le recordamos que conforme a lo establecido en el artículo 9 de la adenda 4...*

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón continúa su turno de ponencia).

... adenda 4, cuando este Congreso solamente ha visto el contrato original y tres adendas; adenda 4, señor presidente, que no ha pasado por aquí como establece la Constitución de la República, el artículo 93, eso es grave, es una violación directa a nuestra obligación de fiscalizar y de controlar. Dice este artículo: “Que es atribución del Congreso aprobar los contratos que le someta el presidente de la República de conformidad con lo que establece el artículo 128 numeral 2, literal d, así como las enmiendas o modificaciones posteriores”. Pero, bueno, habrá que ver lo que dice esa adenda 4. Me dicen, me cuentan que incrementa el monto del proyecto, de cuatrocientos un millón de dólares (US\$401,000,000.00), que fue lo que se estableció en la adenda número 3, a cuatrocientos cuarenta y dos millones de dólares (US\$442,000,000.00). Exigimos que ese contrato venga al conocimiento del Congreso Nacional. Pero lo más grave son los retrasos. De nuevo, el Consorcio de Monte Grande se retrasa, en este caso, en su obligación de entregar los diseños básicos referentes a las márgenes derecha e izquierda del río Yaque del Sur. Contesta Monte Grande de la siguiente manera:



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 98 de 163*

(Continúa leyendo).

*Para la consecución del cronograma 34 que establece la finalización de la presa, no para diciembre del año próximo como prometió el presidente, sino ya para mayo del año 2023, exigen el pago de once millones de dólares (US\$11,000,000.00), la regularización del plazo de pago para las cubicaciones, pago integral de un completivo anticipo previsto en la adenda número 4 que no conoce el Congreso de la República, por diecisiete millones de dólares (US\$17,000,000.00), liberación de la cantera de materiales, liberación de la cantera de materiales 6A con capacidad de atender el histograma, liberación de los derechos de vías de acceso que sean solicitados con anticipación mínima de treinta días, aprobación de los diseños ejecutivos dentro del plazo contractual, aprobación hasta el 30/9/2021 de los precios nuevos presentados hasta la fecha en este ítem. Disponibilidad de setenta y ocho millones de dólares (US\$78,000,000.00) en el presupuesto del Estado para el año 2021.*

In voce:

Eso está ahí: cuatro mil cuatrocientos cincuenta y noventa millones de pesos (RD\$4,495,000,000.00).

(Continúa leyendo).

*...disponibilidad del presupuesto de ciento dieciocho millones de dólares (US\$118,000,000.00) para el 2022. Firma de otro adendum número 5, de manera de permitir cubicación de precios nuevos.*

In voce:

Es decir, que esta obra va a costar mucho más de los cuatrocientos cuarenta y dos millones de dólares (US\$442,000,000.00) que ahora está planteada según la adenda 4, que no conoce el Congreso de la República, y que modifica el adendum original, el contrato original que fue pactado por trescientos cincuenta y cuatro millones de dólares (US\$354,000,000.00).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 99 de 163*

(Continúa leyendo).

...recapitalización del Consorcio de Monte Grande a los próximos noventa días.

In voce:

Es decir, un pliego de condiciones que establece el consorcio para ejecutar el cronograma de la obra que ahora está previsto para terminar el 17 de mayo del año 2023.

Esto es grave, señor presidente. Por eso, estoy sometiendo al conocimiento de este Senado de la República:

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón da lectura a la siguiente resolución).

Resolución que designa una comisión especial que dé seguimiento a la ejecución del proyecto presa de Monte Grande ubicada en la provincia Azua.

**Considerando primero:** Que el proyecto de construcción de la presa de Monte Grande ubicada en la provincia Barahona inició el 20 de julio del 2009 con la firma del contrato entre el Gobierno dominicano, el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y la empresa brasileña Andrade Gutiérrez y la compañía dominicana SERVINCA, iniciando su ejecución formal el 03 de abril del 2013;

**Considerando segundo:** Que en esta importante obra se presupuestó su ejecución en trescientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y ocho de dólares (US\$354,282,988.00) con un financiamiento de doscientos cuarenta y nueve punto seis millones de dólares (US\$249,600,000.00) del Banco Centroamericano Integración Económica, desembolsándose hasta la fecha cerca de ciento cincuenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil dólares (US\$155,579,000.00) con fondos rotatorios existentes de veintinueve millones de dólares (US\$29,000,000.00) cubicados y pendiente de pagos, quedando por desembolsar sesenta y ocho millones, sin contar los montos adicionales



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 100 de 163*

por componentes de canales de riego, acueductos suroeste y central y la hidroeléctrica en sus dos alternativas;

**Considerando tercero:** Que al día de hoy la presa de Monte Grande presenta el 51% de su estructura en construcción, comprometiéndose los consorcios encargados de la construcción de la obra tener lista para agosto del año 2022;

In voce:

Cosa que ya vemos que no se va a cumplir.

(Continúa leyendo).

**Considerando cuarto:** Que, según estimaciones del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) la construcción de la presa de Monte Grande beneficiará a más de cuatrocientas mil familias con agua potable, electrificación, energía eléctrica y control de inundaciones en las provincias: Barahona, Bahoruco, Independencia y Azua;

**Considerando quinto:** Que es de vital importancia la terminación de la presa de Monte Grande, la cual impactaría considerablemente en la producción agrícolas mediante la irrigación de cuarenta y tres mil hectáreas, lo que elevaría la producción agrícola de la zona, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la región de Enriquillo y la provincia de Azua;

**Considerando sexto:** Que el artículo 299 del Reglamento del Senado de la República dispone la creación de comisiones especiales en el ejercicio de sus funciones de legislación, fiscalización y control político y social;

**Considerando séptimo:** Que la Constitución de la República en su artículo 93 sobre las atribuciones del Congreso Nacional, establece: “El Congreso Nacional legisla y fiscaliza en representación del pueblo, le corresponde, en consecuencia, sus atribuciones de fiscalización y control: Nombrar comisiones permanentes y especiales a instancia de sus miembros, para



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 101 de 163*

que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público y rindan el informe correspondiente”;

**Considerando octavo:** Que se hace necesario realizar un seguimiento especial para controlar y fiscalizar esta obra y propugnar por su rápida y eficaz terminación, mediante a la creación de una comisión especial que dé seguimiento a su construcción y control y fiscalice su ejecución, lo que propiciaría su celeridad y que redundaría en beneficio de todos los órdenes para las provincias Barahona, Bahoruco, Independencia, Azua y zonas aledañas.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República;

**Resuelve:**

**Primero: Designar** una comisión especial de seguimiento para la ejecución del proyecto de la Presa de Monte Grande, ubicada en la provincia Azua, a los fines de controlar y fiscalizar su construcción y ejecución y propugnar por su rápida y eficaz terminación.

**Segundo: Disponer** que la comisión especial designada rinda informes cada treinta días de su seguimiento y estudios realizados.

Iniciativa presentada por:

Senador José del Castillo, quien os dirige la palabra, senador de la provincia Barahona.

(Final de la lectura).

In voce:

Muchas gracias, señor presidente.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 102 de 163*

**Senador presidente:** Gracias. Eso va a la Comisión de Hacienda, y entonces ahí vemos para nombrar la comisión; que lo remitan a la Comisión de Hacienda. Pasamos al turno del senador Ramón Rogelio Genao ¿Usted me pidió la palabra, verdad?

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas de todas las bancadas. Nuestro turno de ponencias en el día de hoy, en primer término, busca que al final del mismo rindamos un minuto de silencio por dos grandes dominicanos: doña Altagracia Batlle de Antún (doña Gachi) y Manuel Guardo Liranzo.

En segundo orden, queremos destacar que el próximo 27 de septiembre el municipio de Jarabacoa cumplirá 163 años. Fue elevado a la categoría de municipio en 1858 y, a propósito de ese aniversario, en el día de hoy inicia la celebración de la conmemoración de un semana de fiestas especiales de naturaleza municipal, encabezada por su ayuntamiento y su alcalde, Junior Torres, y así todos los integrantes de la sala capitular, que conlleva un gran calendario de actividades para promover esa ciudad, que es reconocida como la ciudad de la eterna primavera, capital ecológica de la República Dominicana y aposento divino, porque Dios está en todas partes, pero duerme en Jarabacoa. Nuestras felicitaciones para la ciudad de la eterna primavera, la capital ecológica de la República Dominicana y esa segunda planta de la provincia de La Vega, que ha sido locación de centenares de miles de parejas de enamorados y lugar de retiro de gran número de dominicanos.

En tercer orden, queremos destacar la celebración en el día de hoy, y participamos esta mañana en nombre y representación de Senado de la República, del 525 aniversario de los primeros bautizos en América. Un acontecimiento universal del catolicismo, transmitido a todo el continente americano y al mundo, donde participaron nuestras doce diócesis y fue una celebración encabezada por el nuncio de Su Santidad en la República Dominicana con mucha lucidez, conmemorando aquellos primeros bautizos, con un bautizo masivo de personas de las diferentes diócesis de toda la República Dominicana.

También queremos, ya por último, para cerrar, darle una buena noticia a nuestro colega de Hermanas Mirabal y a los habitantes de Hermanas Mirabal que ya, por fin, se inició en el terreno, se habían hecho todo el trabajo de gabinete, la construcción del puente de Sabaneta.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 103 de 163*

Estuvo una comisión del Ministerio de Obras Públicas con la encomienda del presidente y del ministro de iniciar, sin prisa, pero sin pausa, hasta concluirlo y se ha prometido ¿verdad? que en el mes de junio del 2022, se estará inaugurando el puente de Sabaneta que une esas dos provincias hermanas que tienen dentro de sus avales, junto con la provincia de Espaillat, tener los segundos suelos mejores del mundo están en La Vega, en la provincia Hermanas Mirabal y en Espaillat y están en esa zona que une ese puente de Sabaneta. Muchísimas gracias.

**Senador presidente:** Entonces, nos paramos, don Genao, a guardar un minuto de silencio por doña Gachi de Antún y don Manuel Guaroa Liranzo, una gente que también nos unía un gran lazo de amistad. Nos ponemos de pie.

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria de la señora Altagracia Batlle de Antún y don Manuel Guaroa Liranzo).

**Senador presidente:** Pueden sentarse; que en paz descansen. El senador Alexis Victoria.

**Senador Alexis Victoria Yeb:** Sí, buenas tardes, presidente, al Bufete Directivo, a todos nuestros colegas. Para mí, presidente, es de gran agrado cuando estuvimos acompañando al presidente de la Comisión de Seguridad Social, que recibimos la Asociación de Fondos de Pensiones, de que nosotros hicimos en conjunto, la Iniciativa 00663-2021, que es con respecto... que fue aprobada en este hemiciclo, con el tema que modifica el artículo 8 de la Ley 25-69 sobre los impuestos sucesoriales a los Fondos de Pensiones. Nos sentimos bastante halagados y como cuando uno va a una función y uno dice: "misión cumplida". Así nos sentimos nosotros todos en la comisión, por los números que nos dieron la Asociación de Fondos de Pensiones, que de acuerdo a ese proyecto que se aprobó en dos lecturas inmediatamente y en la Cámara de Diputados, ya hay alrededor de seis mil y tantas familias que recibieron sus fondos de pensiones, bueno, con la cifra de setecientos millones de pesos (RD\$700,000,000.00) solamente en alrededor de tres meses que tiene ya dicho proyecto, ejecutándose en la Tesorería de Fondos de Pensiones.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 104 de 163*

Presidente, yo vuelvo y reitero que no vamos a aceptar, nosotros, mentira tras mentira cada vez que exista una exposición de nuestro amigo vocero del bloque del PLD. Yo quiero que me pongan un decreto, el 430-17.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta en pantalla el Decreto 430-17).

Que los mismos diez dólares (US\$10.00) que está diciendo que son, que afectan, que son diabólicos, fue propuesto por un decreto firmado por su presidente de partido y expresidente de la República. Entonces, antes era bueno y ahora es endemoniado porque ellos están en oposición y nosotros estamos en el Gobierno. Mire, presidente, nunca he compartido con amigos, con nadie que me esté hablando mentira sobre mentira y engañando a un bendito pueblo, que aprenda a respetar la inteligencia del otro, porque cada vez que se para es a hablar mentira, tras mentira. Hermano, si usted lo puede decir, dígalo allá en su provincia, que a lo mejor no tiene las edificaciones y la información necesaria. Solamente eso, señor presidente, quiero decirle que ese decreto va a ser derogado por nuestro presidente de la República, que con mucha responsabilidad está haciendo, desempeñando su labor de presidente y representante de todos los dominicanos, donde quiera que esté. Solamente quiero dejarle al amigo Yván que si esas son líneas directas de su partido, que aprendan a respetar a este Senado que nosotros representamos. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Gracias. Tiene la palabra la senadora Melania Salvador.

**Senadora Melania Salvador Jiménez:** Muchas gracias, presidente, buenas tardes, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Mi participación va en consonancia con la resolución que somete el hermano, amigo y colega senador José del Castillo de la provincia de Barahona. Pero a esa solicitud de él yo quiero que se me le agregue un proyecto de resolución, que sometimos a este Senado de la República y que fue aprobado, donde solicitábamos que desde el 2009 hasta el 2020 el 16 de agosto del 2020, se realice una auditoría técnica financiera a lo que es el trabajo de la presa Monte Grande. Como hemos dicho en ocasiones anteriores, para nosotros, los que nos vamos a beneficiar de esa presa, es una necesidad perentoria y es un proyecto importantísimo. Sin embargo, hemos visto cómo día tras día se busca una justificación para retardar este proyecto. Nosotros confiamos en la palabra empeñada del presidente de la República que, en visita que hiciéramos allá, se nos



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 105 de 163*

informó que, a más tardar en agosto del 2022, esa presa iba a estar terminada. Así que, presidente, reiteramos nuestra solicitud que se ejecute nuestra petición, una resolución, para que sea realizada una auditoría técnica financiera entre el 2009, que se comenzó con los trabajos en la presa, hasta el 16 de agosto 2020. Muchas gracias, presidente, muchas gracias colegas senadores y senadoras.

**Senador presidente:** gracias, senadora. ¿No hay más turnos?

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Sí, señor presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Antonio Marte.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Le pedimos por aquí, pero... bien. (Refiriéndose que había solicitado el turno por el sistema electrónico).

Gracias, señor presidente, gracias honorables senadoras y senadores. Bien, mi turno va en la situación de pedirle al ministro de Turismo, aproximadamente, nosotros como provincia de Monseñor Nouel ya tenemos diez años, que tenemos una Oficina de ecoturismo allá. Aproximadamente, tenemos más de trescientas cincuenta habitaciones en Bonao. Aproximadamente, tenemos más de cuarenta y cinco negocios en Bonao, negocios de turismo. Y a esta fecha, no contamos con un policía de POLITUR. Pero, a esta fecha no contamos con un destacamento de POLITUR y cuando vemos que allá tenemos la zona franca, tenemos la Barrick y tenemos la Falconbridge que traen cientos y cientos de extranjeros de todos los países y que esas personas se quedan la mayor parte en los hoteles de Bonao, vemos cómo se le olvida al ministro de Turismo que Bonao es una provincia ecoturística. Por ende, le decimos al ministro que nosotros tenemos un terreno, que se lo donamos a Turismo para que se construyera un destacamento de POLITUR y un destacamento de la Policía. Hasta la fecha no se ha hecho nada, ¡nada!, ni de la Policía, ni tampoco de POLITUR. Le queremos reiterar a ellos que ese terreno está y que, si van a esperar que maten a dos o tres turistas allá, para entonces ir a socorrerlo, para que nuestro país se vea en una demanda imposible.



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 106 de 163*

Otra parte, yo quiero decir: qué es bueno que la gente entienda lo siguiente, y cuando hablo de esto, porque alguien de ustedes vio, que no voy a mencionar su nombre para no traer cosas a este hemiciclo. Un diputado hablaba sobre la tarjeta de Bonogás; aquí todos los problemas del sector transporte, es verdad que CONATRA es la institución más grande y más poderosa de República Dominicana, por eso me caen todos los problemas a mí. Y hablaba de una tarjeta de Bonogás, en el Gobierno de Leonel Fernández en el 2009, se autorizaron unas veinticuatro mil tarjetas de Bonogás. Sin embargo, se autorizaron, se dieron a los choferes directamente unas dieciséis mil tarjetas, de las cuales, en este momento, solamente hay trece mil setecientas setenta y cuatro tarjetas operando. Se está haciendo una auditoría de eso para ver dónde están las demás tarjetas, que no la tiene... porque la gente vive muy equivocada con la dirección del INTRANT. Yo nada tengo que ver con el INTRANT. Porque pusieran una persona ahí que duró veinte años trabajando conmigo, es porque yo soy buen patrón y los empleados parece que trabajan bien y el que trabaja bien, yo lo mantengo por mucho tiempo, pero nada tengo que ver con eso. También ese diputado habló de unos quinientos millones de dólares, señores, pero ese diputado yo no sé adónde Diablo es que estaba. Aprueban el presupuesto, los quinientos millones, para el presupuesto del Gobierno y también dice: que yo lo tengo prestado, que a mí me lo prestaron. ¡Qué pena!, qué pena, señores, hablar así. Desde que le abren un micrófono, eso fue Nuria que le abrió un micrófono, y él se volvió loco hablando disparate. Yo no sé cómo personajes así pueden estar en un hemiciclo, hablando mentiras. Señores, hablen la verdad, no hablen mentiras. A mí me encanta que digan la verdad, pero no la mentira, que eso no es bueno, señores.

Y, por otra parte, que también me ha caído a mí, que no soy el director del INTRANT, el costo del aumento de la licencia que también decía que yo tenía conocimiento de eso. Señores, yo ni voy al INTRANT, ni tengo conocimiento y estoy en contra del aumento del costo de la licencia ¡por el amor a Dios! Entonces, yo nada tengo que ver con el INTRANT. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Gracias, senador.

<b>9. Aprobación del Orden del Día</b>
--



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 107 de 163*

**Senador presidente:** Pasamos a la aprobación del Orden del Día, con los turnos que fueron pedidos incluir en agenda. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, levanten su mano derecha.

**Votación 009.** Sometida a votación la aprobación del orden del día. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día.

## **10. Orden del Día**

### **10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### **10.2 Iniciativas declaradas de urgencia**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### **10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### **10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

### **10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 108 de 163*

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Quería someter aquí un procedimiento. Hay cuatro iniciativas que fueron leídos sus informes en la sesión anterior y cuatro iniciativas que los informes fueron leídos en esta sesión y que ustedes pidieron incluir en agenda. Son ocho iniciativas para proyecto en primera discusión, por lo cual yo quería pedir que esos ocho proyectos sean liberados de lectura. Los honorables senadores que estarían de acuerdo con la iniciativa 00844-2021, 00948-2021, 01006-2021, 01034-2021, 01004-2021, 01037-2021, 01041-2021, 00779-2021, que sean liberadas de lectura levanten su mano derecha.

**Votación 010.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00844-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” al edificio de la Liga Municipal Dominicana.

00948-2021, Proyecto de ley para el control de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas.

01006-2021, Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística.

01034-2021, Proyecto de ley mediante el cual se designa un tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del municipio de Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares en la provincia Hermanas Mirabal, con el nombre de ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía.

01004-2021, Proyecto de ley que define la



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 109 de 163*

ubicación territorial del parque nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202- 04, del 30 de julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

01037-2021, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo.

01041-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

00779-2021, Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). **21 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado.

Liberadas de lectura.

#### **10.6.1 Iniciativa: 00844-2021-PLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” al edificio de la Liga Municipal Dominicana. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 8/7/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/7/2021. Tomada en consideración El 14/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 14/7/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo de aprobar en primera lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 011.** Sometida a votación la Iniciativa



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 110 de 163*

núm. 00844-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre de “Dr. José Francisco Peña Gómez” al edificio de la Liga Municipal Dominicana. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

#### **10.6.2 Iniciativa: 00948-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley para el control de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas.

Proponente: Santiago José Zorrilla. Depositada el 17/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2021. Tomada en consideración el 24/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía y Seguridad Ciudadana el 24/8/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo de aprobarlo en primera lectura, favor levanten su mano derecha.

**Votación 012.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00948-2021, Proyecto de ley para el control de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas. **23 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura.

#### **10.6.3 Iniciativa: 01006-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística. Proponente: Virgilio Cedano Cedano. Depositada el 24/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 2/9/2021. Tomada en consideración el 2/9/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 2/9/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobarlo en primera lectura, levanten su mano derecha.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 111 de 163*

**Votación 013.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01006-2021, Proyecto de ley que declara la provincia La Altagracia provincia ecoturística. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

#### **10.6.4 Iniciativa: 01034-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley mediante el cual se designa un tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del municipio de Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares en la provincia Hermanas Mirabal, con el nombre de ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía. Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 26/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 26/8/2021. Tomada en consideración el 26/8/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales el 26/8/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo aprobarlo en primera lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 014.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01034-2021, Proyecto de ley mediante el cual se designa un tramo de la carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez del municipio de Salcedo hasta el puente sobre el río Platanal del municipio de Tenares en la provincia Hermanas Mirabal, con el nombre de ingeniera-arquitecta Tomasina Cabral Mejía. **24 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 112 de 163*

#### **10.6.5 Iniciativa: 01004-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que define la ubicación territorial del parque nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202- 04, del 30 de julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 24/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 21/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021. Liberada de trámites el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con su aprobación en primera lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 015.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01004-2021, Proyecto de ley que define la ubicación territorial del parque nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley núm. 202- 04, del 30 de julio del 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

#### **10.6.6 Iniciativa: 01037-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 26/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 21/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021. Liberada de trámites el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con su aprobación en primera lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 016.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01037-2021, Proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 113 de 163*

Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

#### **10.6.7 Iniciativa: 01041-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 27/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 21/9/2021. Tomada en consideración el 21/9/2021. Liberada de trámites el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con su aprobación en primera lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 017.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01041-2021, Proyecto de ley que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

#### **10.6.8 Iniciativa: 00779-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 10/6/2021. Tomada en consideración el 10/6/2021. Enviada a comisión el 10/6/2021. En agenda el 21/9/2021. Informe leído con modificaciones el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021.

**Senador presidente:** La modificación de FONPER. Los que estén de acuerdo con su aprobación en primera lectura, levanten su mano derecha.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 114 de 163*

**Votación 018.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00779-2021, Proyecto de ley que regula el patrimonio empresarial del Estado, los fideicomisos públicos y crea el Centro Nacional de Empresas y Fideicomisos Públicos (CENEFIP). **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura.

**Senador presidente:** Aprobado en primera lectura la modificación de FONPER.

**10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora**

**10.7.1 Iniciativa: 00790-2021-PLO-SE**

Proyecto de ley que declara la provincia de Samaná, provincia ecoturística. Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla. Depositada el 16/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/6/2021. Tomada en consideración el 24/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente el 24/6/2021. Informe de comisión firmado el 2/9/2021. En agenda el 2/9/2021. Informe leído el 2/9/2021. En agenda el 14/09/2021. Aprobada en primera lectura el 14/09/2021.

**Senador presidente:** Por favor, doña Lía.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente ley).

**Ley que declara la provincia Samaná, provincia Ecoturística**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 115 de 163*

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República dispone que el Estado dominicano reconoce los derechos e intereses colectivos y difusos, siendo su deber proteger el medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural, histórico, urbanístico, artístico, arquitectónico y arqueológico. Igualmente, declara como deber fundamental de los ciudadanos desarrollar y difundir la cultura dominicana y proteger los recursos naturales del país, garantizando la conservación de un ambiente limpio y sano;

**Considerando segundo:** Que el ecoturismo a nivel mundial está experimentando cada año un crecimiento superior al turismo convencional, circunstancia que favorece a la República Dominicana que como destino ecoturístico, que comienza a beneficiarse de esta modalidad turística, siendo alto el número de visitantes que hacen uso de los proyectos ecoturísticos, parques nacionales y áreas naturales;

**Considerando tercero:** Que ante el interés creciente del público por el turismo relacionado con la naturaleza y la cultura, está alcanzando unos niveles de desarrollo e interés entre la población, tanto nacional como de procedencia internacional, haciendo conveniente que los territorios pongan en valor las potencialidades de su ecosistema, medio ambiente y patrimonio cultural e histórico como reclamos para atraer a los visitantes y favorecer su desarrollo;

**Considerando cuarto:** Que la provincia Samaná, con una extensión territorial de 862.82 kilómetros cuadrados, ocupa la península del mismo nombre, situada en la región Cibao Nordeste, limita al norte, al este y al sur con el océano Atlántico y al oeste con las provincias María Trinidad Sánchez, Duarte y parte de Monte Plata, es rica en biodiversidad y recursos naturales;

**Considerando quinto:** Que la provincia Samaná es una de las provincias de mayor extensión costera del país, posee un perfil montañoso y un relieve accidentado, conformando una variedad de espacios naturales y paisajísticos de bahías, cayos, playas arenosas, cabos, arrecifes, ensenadas, decenas de pequeños ríos, arroyos, cascadas y manantiales, así como lagunas y zonas cenagosas, como Cayo Levantado, balneario La Fuente, Salto del río Los Cocos, la Cascada del Limón y el Parque Nacional de los Haitises, entre otros atractivos turísticos naturales;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 116 de 163*

**Considerando sexto:** Que todos ellos, por su gran riqueza biológica y belleza contemplativa, así como atractivo para el esparcimiento y la recreación, explotados racionalmente como reclamos para el turismo ambiental y cultural, contribuirán a promover un desarrollo turístico que contribuirá al desarrollo nacional y, en especial, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia Samaná y su bienestar económico;

**Considerando séptimo:** Que la inserción de la provincia Samaná al modelo de oferta de turismo ecológico, además de crear nuevas oportunidades de empleo y un mejor nivel de vida para sus habitantes y sus comunidades, genera un efecto multiplicador en sectores como el comercio, la producción, la inversión;

**Considerando octavo:** Que a los fines de la difusión y promoción de la provincia Samaná, como destino ecoturístico, se impone la creación de un organismo promotor que coordine el establecimiento de las reglas y medidas para la protección, gestión y explotación del patrimonio ambiental y cultural de la provincia en sus diversos y variados componentes y manifestaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley núm. 541, del 31 de diciembre de 1969, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana;

**Vista:** La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**Vista:** La Ley núm. 158-01, del 09 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística;

**Vista:** La Ley núm. 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

#### **HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 117 de 163*

## **Capítulo I Del Objeto y Ámbito de Aplicación**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de sus habitantes, mediante la declaratoria de la provincia Samaná como provincia ecoturística.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para todas las actividades ecoturísticas que se realicen en cada uno de los municipios que integran la provincia Samaná.

## **Capítulo II De la Declaratoria**

**Artículo 3.- Declaratoria.** Se declara la provincia Samaná, como provincia ecoturística, con el propósito de desarrollar modelos de turismo alternativo, que permitan la eficiencia económica, la equidad social y la conservación ambiental.

## **Capítulo III Del consejo de desarrollo ecoturístico de la provincia Samaná**

**Artículo 4.- Creación.** Se crea el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná, como órgano rector de la promoción y regulación de las actividades ecoturísticas de la provincia.

**Artículo 5.- Sede.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico tiene su sede en la ciudad de Santa Bárbara de Samaná, provincia Samaná.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 118 de 163*

**Artículo 6.- Autonomía.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná es un organismo público descentralizado, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para cumplir sus obligaciones.

**Párrafo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná está adscrito al Ministerio de Turismo, el cual ejerce sobre este la vigilancia, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

## **Sección I**

### **De la integración del consejo**

**Artículo 7.- Integración.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná está integrado por:

- 1) El ministro de Turismo, quien lo preside, y a falta de este, un viceministro de Turismo, designado para tales fines;
- 2) El ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante;
- 3) El ministro de Cultura o su representante;
- 4) El ministro de Defensa o su representante;
- 5) El gobernador civil de la provincia o su representante;
- 6) Un alcalde escogido en consenso por los alcaldes de los municipios que integran la provincia Samaná;
- 7) Un representante de la Cámara de Comercio y Producción de la provincia;
- 8) Un representante de las Organizaciones Ecológicas de la provincia;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 119 de 163*

- 9) Un representante de los proyectos turísticos y ecoturístico, escogido entre ellos mismos;
- 10) Un representante de la Asociación para el Desarrollo de Samaná;
- 11) El director ejecutivo quien funge como secretario con voz, pero sin voto.

**Artículo 8.- Convocatoria.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná es convocado por su presidente, debiendo sesionar en la forma que establezca su reglamento interno.

**Artículo 9.- Solicitud de convocatoria.** Cuando un miembro solicite la reunión del Consejo, y el presidente del Consejo, no lo convocare dentro de un término de diez días calendarios contados a partir de la solicitud, ocho de los miembros del Consejo podrán tramitar válidamente la convocatoria.

**Artículo 10.- Quórum.** El Consejo podrá deliberar válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 11.- Decisiones.** Las decisiones se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto, por más de la mitad de los votos de los miembros del Consejo, presentes en la reunión.

**Párrafo.** En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

## Sección II

### De las atribuciones del consejo

**Artículo 12.- Atribuciones.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná, tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Estimular el desarrollo de proyectos ecoturísticos en toda la provincia de Samaná;
- 2) Aprobar los proyectos ecoturísticos a desarrollar;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 120 de 163*

- 3) Estimular a los sectores públicos y privados en el manejo racional de los recursos naturales para el desarrollo de las actividades ecoturísticas, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 5) Vincular a las comunidades en el manejo, administración y propiedad de los proyectos ecoturísticos, como forma concreta de combatir la pobreza, el desempleo y la marginalidad al integrar la población a su desarrollo;
- 6) Estimular la creación de micro, pequeña y medianas empresas vinculadas al turismo ecológico, a fin de brindar servicios y productos de calidad al visitante, tanto extranjero como nativo;
- 7) Homologar las designaciones de los comités municipales de desarrollo ecoturístico en cada municipio, hechos por el Director Ejecutivo, conforme a lo establecido en su reglamento operativo interno;
- 8) Remitir una terna al presidente de la República para la designación del director ejecutivo;
- 9) Crear lazos de solidaridad y de intercambio con la comunidad internacional, afiliándose a las distintas asociaciones nacionales e internacionales que promuevan el ecoturismo y el desarrollo sostenido;
- 10) Aprobar la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Provincial, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 11) Fijar la remuneración del director ejecutivo;
- 12) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 121 de 163*

- 13) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el director ejecutivo, que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 14) Designar al subdirector técnico y al subdirector administrativo y fijar los salarios de estos profesionales;
- 15) Crear las políticas para el desarrollo ecoturístico de la provincia Samaná;
- 16) Otras consignadas en su reglamento interno, y relacionadas con las anteriores, sus objetivos y funcionamiento interno.

**Párrafo.** Los cargos que ostenten las personas designadas en los comités municipales de desarrollo ecoturístico al cual se refiere el numeral 7 de este artículo, son honoríficos.

## **Capítulo IV**

### **Del director ejecutivo**

**Artículo 13.- Director ejecutivo.** El director ejecutivo es designado por el presidente de la República de una terna que le someterá el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná.

**Artículo 14.- Requisitos.** El director ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional o técnico del área de turismo, medio ambiente o afines;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 122 de 163*

**Artículo 15.- Atribuciones del director.** El director ejecutivo tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones y políticas del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná;
- 2) Elaborar proyectos de desarrollo ecoturístico para su presentación al Consejo Directivo;
- 3) Seleccionar y designar el personal administrativo;
- 4) Preparar un informe o memoria anual al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo Directivo;
- 5) Actuar por delegación del Consejo Directivo en cualquier acto o actividad útil, tendente a estimular el ecoturismo en toda la provincia;
- 6) Estructurar un programa anual de trabajo para ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación;
- 7) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 8) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas que sean creadas, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 9) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 10) Elaborar boletines con información técnica para su difusión entre sectores interesados;



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 123 de 163*

11)Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

**Artículo 16.- Subdirector técnico y subdirector administrativo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná designará un subdirector técnico y un subdirector administrativo.

**Párrafo I.-** El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales.

**Párrafo II.-** Los requisitos y las funciones del subdirector técnico y el subdirector administrativo, serán establecidos en el reglamento interno.

## **Capítulo V**

### **Del fondo provincial de desarrollo ecoturístico de la provincia de Samaná**

**Artículo 17.- Creación del fondo.** Se crea el Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná.

**Artículo 18.- Recursos financieros.** Los recursos financieros del Fondo Provincial de Desarrollo Ecoturísticos provendrán:

- 1) De las donaciones y contribuciones de particulares, siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución;
- 2) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 3) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley.

**Artículo 19.- Administración del fondo.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná tiene a su cargo la recaudación, administración, inversión y custodia de los bienes y recursos del fondo.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 124 de 163*

## **Capítulo VI**

### **Disposición general**

**Artículo 20.- Instalación y Desarrollo de Proyectos Ecoturísticos.** Las empresas que se instalen y desarrolleen proyectos ecoturísticos gozarán de los beneficios establecidos en la Ley núm. 158-01, de fecha 09 de octubre del año 2001, sobre Fomento al Desarrollo Turístico para los Polos de Escasos Desarrollo y Nuevos Polos en Provincias y Localidades de Gran Potencialidad y se crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

## **Capítulo VII**

### **De las disposiciones finales**

#### **Sección I**

##### **De las disposiciones reglamentarias**

**Artículo 21.- Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo debe aprobar el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

**Artículo 22.- Reglamento interno.** En un plazo de noventa días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico debe elaborar su reglamento operativo interno.

#### **Sección II**

##### **De las disposiciones transitorias**

**Artículo 23- Presupuesto anual.** Se dispone asignar de la Ley de Presupuesto General del Estado, la suma de diez millones de pesos (RD\$10,000,000.00) anuales, durante los próximos cuatro años, a partir del presupuesto del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 125 de 163*

**Artículo 24.- Inicio de operaciones.** El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia Samaná iniciará sus operaciones en noventa días, a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

### **Sección III**

#### **Entrada en vigencia**

**Artículo 25.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil dominicano.

(Final de la lectura).

**Senador presidente:** ¿Ya terminó?

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Sí, señor.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobar en segunda lectura la Iniciativa núm. 00790-2021, (senador Catrain), levanten su mano derecha.

**Votación 019.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00790-2021, Proyecto de ley que declara la provincia Samaná, provincia ecoturística. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a la siguiente iniciativa).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 126 de 163*

**10.7.2 Iniciativa: 00969-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 18/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 31/08/2021. Tomada en consideración el 31/08/2021. Liberada de trámites el 31/08/2021. En agenda el 31/08/2021. Aprobada en primera lectura el 31/08/2021.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de todas las provincias del país y el Distrito Nacional. Esta iniciativa fue leída en primera lectura y además perimió en la Cámara de Diputados, o sea que ya el Senado se ha pronunciado en otras ocasiones. Por lo que nosotros pedimos que sea liberada de lectura y aprobada en segunda lectura en el día de hoy.

**Senador presidente:** Miren, de igual manera, senadores, los otros dos proyectos que hay fueron también liberados de trámites por lo mismo, porque fueron aprobados aquí en dos lecturas. Que es: la 01038-2021, que declara con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo del complejo, perdón, y la 01020-2021, que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana. Esos tres proyectos fueron iniciativas aquí conocidas en dos lecturas y enviadas al Senado y el otro que está que es la 01010-2021, que es el proyecto de Loma Miranda, que se leyó íntegramente el informe ahora en segunda lectura. Entonces, era pedirles que esas cuatro iniciativas la 00969-2021, que acaba de decir el senador Genao...

**Senador Santiago José Zorrilla:** Le está pidiendo la palabra el senador de La Romana.

**Senador presidente:** Sí, ¿Sobre esto mismo?

**Senador Iván José Silva Fernández:** Sí, presidente.



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 127 de 163*

**Senador presidente:** Sí, dígame.

**Senador Iván José Silva Fernández:** Presidente, es con respecto al proyecto de Loma Miranda.

**Senador presidente:** ¡Ujum!

**Senador Iván José Silva Fernández:** Sí, fíjese, presidente, cuando aprobamos nosotros esta pieza en primera lectura hace un par de sesiones se recibieron muchos comentarios, y nosotros recibimos informaciones...

**Senador presidente:** Ok. Vamos a hacer... Espérate, si usted quiere, hay tres proyectos que tenía antes. Entonces, vamos a conocerlos, los otros tres, liberar de lectura para conocerlo...

**Senador Iván José Silva Fernández:** Okey.

**Senador presidente:** ...y cuando lleguemos a Loma Miranda, entonces yo le doy la palabra...

**Senador Iván José Silva Fernández:** Perfecto.

**Senador presidente:** ... que es lo correcto,

**Senador Iván José Silva Fernández:** Gracias, presidente.

**Senador presidente:** ... entonces el proyecto 00969-2021, la Iniciativa 01020-2021 y la Iniciativa 01038-2021, que fueron proyectos liberados de trámites antes y conocidos en dos lecturas, aquí, consecutivas. Los honorables senadores que estén de acuerdo, esas tres iniciativas, que van para segunda lectura, obviarla de lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 020.** Sometida a votación la propuesta



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 128 de 163*

de procedimiento del senador Ramón Rogelio Genao Durán de liberar de lectura la Iniciativa 00969-2021, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal; y la propuesta del señor presidente para también liberar de lectura las iniciativas: 01020-2021, Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana.

01038-2021, Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura.

#### **10.7.2 Iniciativa: 00969-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. Proponente: Ramón Rogelio Genao Durán. Depositada el 18/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 31/08/2021. Tomada en consideración el 31/08/2021. Liberada de trámites el 31/08/2021. En agenda el 31/08/2021. Aprobada en primera lectura el 31/08/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, aprobar en segunda lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 021.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00969-2021, Proyecto de ley que eleva la sección Las Cabuyas, perteneciente al municipio La Vega, provincia La Vega, a la categoría de distrito municipal. **25 votos a favor, 25 senadores**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 129 de 163*

**presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

#### **10.7.3 Iniciativa: 01020-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana. Proponentes: Virgilio Cedano Cedano; Santiago José Zorrilla y Lenin Valdez López. Depositada el 25/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/09/2021. Tomada en consideración el 14/09/2021. Liberada de trámites el 14/09/2021. En agenda el 14/09/2021. Aprobada en primera lectura el 14/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo aprobar en segunda lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 022.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01020-2021, Proyecto de ley que declara el caballo de paso higüeyano, raza nacional de la República Dominicana. **24 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en segunda lectura.

#### **10.7.4 Iniciativa: 01038-2021-SLO-SE**

Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 26/08/2021. En agenda para tomar en consideración el 14/09/2021. Tomada en consideración el 14/09/2021. Liberada de trámites el 14/09/2021. En agenda el 14/09/2021. Aprobada en primera lectura el 14/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con su aprobación en segunda lectura, levanten su mano derecha.

**Votación 023.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01038-2021, Proyecto de ley mediante el



Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 130 de 163

cual se designa con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el complejo deportivo de la ciudad de Moca y con el de doctor Rubén Lulo Gitte, el pabellón bajo techo de dicho complejo. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

#### 10.7.5 Iniciativa: 01010-2021-SLO-SE

Proyecto de ley que crea el monumento natural Loma Miranda. **Título modificado:** *Ley que crea el parque nacional Loma Miranda.* **Proponente:** Ramón Rogelio Genao Durán. **Depositada el 24/8/2021. En agenda para tomar en consideración el 31/8/2021. Tomada en consideración el 31/8/2021. Liberada de trámites el 31/8/2021. En agenda el 31/8/2021. Aprobada en primera lectura el 31/8/2021. En agenda el 2/9/2021. Enviada a comisión el 2/9/2021. Con plazo fijo el 10/9/2021. En agenda el 21/9/2021. Informe leído con modificaciones el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021.**

**Senador presidente:** Le doy la palabra al senador Iván Silva.

**Senador Iván José Silva Fernández:** Muchas gracias, presidente. Cuando nosotros aprobamos el proyecto en primera lectura, con respecto a Loma Miranda, después de esa aprobación, hubieron muchas opiniones e informaciones en todos los medios de comunicación. Nosotros recibimos informaciones pertinentes que a mí me gustaría mencionar ahora, antes de nosotros abocarnos a una aprobación de este proyecto. Se habla de que nosotros debemos asegurar 32 km de superficie en la aprobación de este proyecto, también debemos asegurar 16.25 km de amortiguamiento en la aprobación de este proyecto, y que es menester y necesario, la opinión técnica de la Academia de Ciencias y también la opinión técnica de la Comisión Ambiental de la UASD. Esto es un proyecto sumamente delicado, señor presidente, este es un proyecto que toda la sociedad dominicana... ¡óigame!, el problema no es el fondo, toda la sociedad dominicana quiere esto. El problema es que hay dudas, existen dudas de que en ese proyecto esté contenida toda la superficie que los dominicanos estamos esperando que esté contenida. Y por eso estamos pidiendo, humildemente, con el permiso del proponente, pedir humildemente que le demos la



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 131 de 163*

oportunidad a la Academia de Ciencias y también a la Comisión Ambiental de la UASD para que nos asegure que nosotros vamos a hacer una aprobación de un proyecto y que no hay ningún tipo de error. Muchas gracias, presidente.

**Senador presidente:** Tiene la palabra el Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán.

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** No, no, una pregunta al senador Iván. ¡Iván! senador ¿A usted lo que le preocupa es toda la superficie que creemos que sea?...

**Senador Iván José Silva Fernández:** Lo que queremos es que esté contenida ahí, porque la verdad es que no se entiende muy bien. Es decir, todo eso que ellos definieron ahí como que era la superficie, eso para mí no está claro y eso hay que protegerlo.

**Senador presidente:** Pero... ¡Antonio, Antonio! está fuera de orden, si tu pregunta es una cosa específica o haz una ponencia tú...

**Senador Antonio Manuel Taveras Guzmán:** Bueno, lo que pasa es que, en este país, y yo soy parte de esa lucha, de que Loma Miranda sea declarada parque nacional, si tenemos este proyecto de ley, y este proyecto de ley creo que cuenta ya con muchos estudios de la Academia de Ciencias y de las universidades, de todos los medioambientalistas de este país y es una lucha de muchos años. Entonces, yo pienso que ese proyecto hay aprobarlo ya, Loma Miranda, parque nacional.

**Senador presidente:** Okey. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán, proponente del proyecto.

**Senador Ramón Rogelio Genao Durán:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores de todas las provincias del país y del Distrito Nacional. El proyecto de ley en cuestión lo que busca es darle la categoría que ya le dio el pueblo a esa mina de agua, mina de microclima, mina de hábitat para especies, animales y vegetales, que es Loma Miranda. Es la lucha asumida por el Movimiento Ambiental Dominicano y por la sociedad dominicana en sentido general. Es el mismo



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 132 de 163*

proyecto que durante más de veinte años se ha debatido en el Congreso, que ha sido concretado en varias ocasiones y que fue observado por el Gobierno pasado, tiene los mismos límites. Después de su aprobación en primera lectura, lo mandamos a comisión nuevamente y ahí escuchamos al técnico más calificado que existe en medio ambiente que representa, precisamente, esas entidades que ha señalado el colega senador de La Romana, Eleuterio Martínez. Los límites son los mismos: incluye los 32 km<sup>2</sup> de superficie y el aérea de amortiguamiento, no se está exceptuando un solo metro, y lo que busca es darle la categoría de parque nacional a lo que ya una sentencia del Constitucional ha establecido.

Todos los requerimientos están. Este es el sueño de mucha gente, de muchos dominicanos del Movimiento Ambiental del padre Rogelio, de Yanio Concepción, de don Antonio Taveras, de muchísimas gentes. Es más, el Movimiento Verde, realmente, los verdes surgieron con Loma Miranda. Por eso en el día de hoy, nosotros queremos darles esa buena noticia a los dominicanos, concretando, convirtiendo de este lado del Congreso, en el Senado de la República, en ley con dos lecturas, este sueño, Loma Miranda parque nacional. Reitero el pedido de que se libere de trámite, porque fue leído anteriormente y el informe se leyó en el día de hoy y fue aprobado con el mismo texto en la legislatura pasada.

**Senador presidente:** Tiene la palabra doña Ginnette Bournigal y luego Bautista Rojas Gómez.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Queridos colegas, solo quiero abundar en el ejercicio de humildad y de tranquilidad que nos llevó a todos el senador Rogelio Genao. Cuando va una petición del diputado de La Vega, doctor Burgos, nos envía a nosotros, yo se la envío a la vocera y bajo esa petición el senador Rogelio Genao de la provincia de La Vega, no de otra, que no va a querer dañar su provincia, cambia y va a comisiones de nuevo. Y con todo el análisis y todos los ambientalistas, faltó uno que es loco con La Vega, con los parques, que es el doctor Nieves, querían parque nacional, no patrimonio monumental. Y parque nacional es lo que yo les pido a todos ustedes, que voten hoy con las dos manos, porque es para proteger ese parque nacional, que es el corazón de la República Dominicana.

**Senador presidente:** Senador Bautista Antonio Rojas Gómez.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 133 de 163*

**Senador Bautista Antonio Rojas Gómez:** Bueno, no voy pecar de populista, porque yo sí conozco el escenario y el territorio. Los límites, correcto; el tamaño correcto; madre de las aguas, no; ahí nace el río Jagüey y el río Miranda, el arroyo Miranda, eso es así. No es verdad que tiene una biodiversidad exclusiva, no es verdad. Que el pueblo y la sociedad dominicana le ha dado la categoría de área protegida, sí. Ahora, ¿las características se inscriben dentro de un monumento natural o dentro de un parque nacional? A mí que me lo demuestre, que venga uno y me lo demuestre. Estoy de acuerdo con que se inscriba como un área protegida y voy a votar por ello, porque es parte de la 202-04, se inscribe ahí y yo favorezco todo lo que sea ampliación de áreas protegidas. Pero, al pueblo no se le habla mentira, aquí no podemos hablarnos mentira. No es verdad que sea cierto de biodiversidad exclusiva, ni que la vegetación de allí sea exclusiva de ese sitio, no es verdad. Ahora, que le quieran poner la denominación, se la ponen, yo no me opongo. Pero, la categoría, de acuerdo a la 202-04 la Ley que crea las Áreas Protegidas, la sectorial de Áreas Protegidas, la categoría que corresponde es monumento natural. Ahora, el sacerdocio de este hemiciclo ha dicho lo contrario, que es un parque nacional. Yo creo que debe ser un área protegida. Siendo un área protegida no es minable, no se puede tocar, porque está en la categoría de área protegida. Que quieran decir otra cosa, perfecto, la consigna es parque nacional, pero yo les estoy diciendo lo que yo conozco del tema, lo que es. Y, si revisamos eso, lo que leímos aquí, les voy a decir: se están hablando de límites, de arroyos, sin nombres, con nombres y cosas de esas, pero yo lamento contradecir a los padres del populismo. Yo soy un ambientalista y estoy apegado a todo lo que sea posible, en materia de ampliación de las áreas protegidas en la República Dominicana. Yo no soy de lo que creo que debe ser un 26%. Ojalá nosotros tuviéramos un 40% y si lo digo delante de Dionis, me iría muy mal, porque no entiende eso. Pero, yo sí creo que en vez de 26% del territorio, ojalá que sea el 30%, 35%, el 40%, que sea un área protegida. Ahora, yo no me voy a traicionar, mi conciencia no se va a traicionar. Ni es madre de las aguas, ni es parque nacional. Pero si ustedes lo aprueban, que sea bienvenido, sin populismo.

**Senador presidente:** ¿Usted quería la palabra, Antonio Marte?

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Sí.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 134 de 163*

**Senador presidente:** Tiene la palabra el senador Antonio Marte y ahí cerramos.

**Senador Casimiro Antonio Marte Familia:** Gracias, señor presidente, gracias honorables senadores. Yo soy claro en lo que yo trato de escuchar, ver y aprobar. Después de usted aprobar una cosa, a usted lo pueden condenar a veinte, treinta años, pero después a los veinte años quieren decir que usted es inocente. Ese nombre de parque nacional viene, cuando se habla de una explotación de una minera, que iba a explotar eso. Y cuando yo hablo, yo soy de Bonao también. Y una situación fue que ahí el empresariado de Bonao estábamos de acuerdo, con que se explotara un 34% y que se protegiera un 66%, para proteger los empleos de Bonao. Usted sabe que Bonao perdió más de dos mil quinientos empleos con la situación de la Falconbridge, y prácticamente, al perderse todos esos empleos, ahí viene que Bonao cae en la inmensa pobreza y en la delincuencia a donde hoy estamos. Antes vivíamos un poquito regular, ahora estamos en punto rojo, porque ahora mismo lo quieren es, la juventud, y todo el mundo a no tener empleo, vivir todos los días con un problema. Va a ganar la mayoría de parque nacional, yo creo y estoy con Bauta que, en vez de decir parque nacional, área protegida. Yo soy... tal vez no conozco tanto de la ley, de ser ambientalista, pero sí protejo mucho los árboles. Ojalá nosotros poder cedacear esto bien y escucharlo y que vamos a aprobar lo que mejor al pueblo le convenga, y no hay ningún problema. Ahora, después de veinte años, de treinta a cuarenta, no vamos a decir que somos inocentes, lo hicimos nosotros. Muchas gracias.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 01010-2021, levanten su mano derecha.

**Votación 024.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01010-2021, Proyecto de ley que crea el monumento natural Loma Miranda. Título modificado: *Ley que crea el parque nacional Loma Miranda.* **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada liberada de lectura y aprobada en segunda lectura.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 135 de 163*

(En este momento, el presidente del Senado, Rafael Eduardo Estrella Virella, llama al orden al senador Bautista Antonio Rojas Gómez).

**Senador presidente:** Perdón, senador.

**10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes**

**Senador presidente:** Aquí tenemos, primero, ocho resoluciones fueron todas leídas sus informes en la sesión pasada, y dos iniciativas nuevas que fueron leídas sus informes en esta sesión, son diez. Yo quería de procedimiento someter que esas diez iniciativas las liberáramos de lectura. Serían las iniciativas: 00569-2021, 00664-2021, 00684-2021, 00724-2021, 00797-2021, 00833-2021, 00851-2021, 00852-2021, más 00782-2021 y 00784-2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo con esas diez iniciativas liberar de lectura, favor levanten su mano derecha.

**Votación 025.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00569-2021, Resolución que solicita al director general de Migración, Enrique García, ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplado en la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración.

00664-2021, Resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez.

00684-2021, Resolución que solicita al



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 136 de 163*

excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco. **Título modificado:** *Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Villa Jaragua, provincia Bahoruco.*

00724-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Deportes, Francisco José Camacho Rivas, para la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, de la provincia de San Pedro de Macorís.*

00797-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Agricultura, licenciado Limber Cruz López, la creación de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor. **Título modificado:** *Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Límber Cruz López, para la creación de un centro de investigación e*



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 137 de 163*

*innovación agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor.*

00833-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. **Título modificado:** *Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco.*

00851-2021, Resolución mediante la cual se solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general de la nación de 2022 asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias San Juan-Azua. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias de San Juan y Azua.*

00852-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, para el año 2022, la ampliación de cuatro carriles de la



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 138 de 163*

autopista Duarte, tramo cruce de Bisonó, en Navarrete – Montecristi.

00782-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde perteneciente a la provincia de La Romana. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde, municipio de La Romana, provincia del mismo nombre.*

00784-2021, Contrato de fideicomiso público de administración MIVIVIENDA (Fideicomiso MIVIVIENDA), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S.A., del 13 de abril de 2021, mediante el cual se crea un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo que contribuyan a la disminución del déficit habitacional existente en la República Dominicana. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura.

**Senador presidente:** De esas, hay ocho que fueron leídos sus informes completos en la sesión anterior y dos en el día de hoy. Pasmos a someter a votación las iniciativas.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 139 de 163*

#### **10.8.1 Iniciativa: 00569-2021-PLO-SE**

Resolución que solicita al director general de migración, Enrique García, ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplado en la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración. Proponente: David Rafael Sosa Cerdá. Depositada el 25/3/2021. En agenda para tomar en consideración el 25/3/2021. Tomada en consideración el 25/3/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos el 25/3/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 026.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00569-2021, Resolución que solicita al director general de migración, Enrique García, ponga en práctica la figura del habitante de las comunidades fronterizas contemplado en la Ley 285-04, del 15 de agosto de 2004, Ley General de Migración. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

#### **Iniciativa: 00664-2021-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez. **Título modificado:** *Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción...*

**Senador presidente:** Esto está modificado, ¿Cómo del INFOTEP? y hay un informe, aquí está hablando del alcantarillado sanitario y pluvial de Villa Jaragua con informe modificado, eso está mal ahí. Eso está mal, Carrasco, ahí.



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 140 de 163*

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Dejarlo sobre la mesa.

(El secretario general legislativo José domingo Carrasco Estévez le informa al presidente que va a revisar la agenda).

**Senador presidente:** Dejamos ese sobre la mesa, porque en el título modificado es totalmente diferente a lo que dice eso.

(El secretario general legislativo José domingo Carrasco Estévez le pregunta al presidente cuál es la iniciativa).

**Senador presidente:** La 00664. ¿O fue un error en la transcripción, eso?

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** El mío está bien, presidente.

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Está bien.

**Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez:** Sí.

**Senador presidente:** ¿Seguro? Y por qué esto tiene... ese y el siguiente es igual, es.. ¿será un error el mío?, que habla también...

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Es que es una 00664 y una 00684.

**Senador presidente:** Sí, pero parece que en la 00664, es que en el siguiente que está. Ok, entonces, ¿Tiene el 00664, tiene algún título modificado?

(El secretario general legislativo José domingo Carrasco Estévez le informa al presidente que su agenda tiene un error de transcripción, que la Iniciativa 00664-2021 no tiene título modificado).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 141 de 163*

**Senador presidente:** No lo tiene. Bueno, entonces, sometemos 00664-2021, parece que fue en este que hay una transcripción mal.

(La iniciativa detallada a continuación es la correcta para someter a votación).

#### **10.8.2 Iniciativa: 00664-2021-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 4/5/2021. En agenda para tomar en consideración el 11/5/2021. Tomada en consideración el 11/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Educación el 11/5/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con aprobarlo con su informe leído con modificaciones el 14/09/2021, levanten su mano derecha.

**Votación 027.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00664-2021, Resolución mediante la cual se recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) la instalación de un Centro Operativo del Sistema (COS) de INFOTEP en la provincia Santiago Rodríguez. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura.

**Senador presidente:** Este es el que tiene el título modificado.



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 142 de 163*

**10.8.3 Iniciativa: 00684-2021-PLO-SE**

Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco. **Título modificado:** *Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Villa Jaragua, provincia Bahoruco.* **Proponente:** Melania Salvador Jiménez. **Depositada el 10/5/2021. En agenda para tomar en consideración el 18/5/2021. Tomada en consideración el 18/5/2021.** Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 18/5/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 028.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00684-2021, Resolución que solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco. **Título modificado:** *Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Villa Jaragua, provincia Bahoruco.* **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

**10.8.4 Iniciativa: 00724-2021-PLO-SE**



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 143 de 163*

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Deportes, Francisco José Camacho Rivas, para la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, de la provincia de San Pedro de Macorís.* Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 25/5/2021. En agenda para tomar en consideración el 25/5/2021. Tomada en consideración el 26/5/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 26/5/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 029.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00724-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Deportes, Francisco José Camacho Rivas, para la terminación del multiuso del municipio de San José de Los Llanos, de la provincia de San Pedro de Macorís.* **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura.



Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 144 de 163

#### **10.8.5 Iniciativa: 00797-2021-PLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Agricultura, licenciado Limber Cruz López, la creación de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor. **Título modificado:** *Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, para la creación de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor.* Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 17/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/6/2021. Tomada en consideración el 24/6/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales el 24/6/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. en agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con su aprobación, levanten su mano derecha.

**Votación 030.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00797-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Agricultura, licenciado Limber Cruz López, la creación de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia de Hato Mayor. **Título modificado:** *Resolución que solicita al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, para la creación de un centro de investigación e innovación agropecuaria para la región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

#### **10.8.6 Iniciativa: 00833-2021-PLO-SE**

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas



Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 145 de 163

Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. **Título modificado:** *Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco.* **Proponente:** Melania Salvador Jiménez. **Depositada el 1/7/2021. En agenda para tomar en consideración el 6/7/2021. Tomada en consideración el 6/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 6/7/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.**

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 031.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00833-2021, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, la construcción del alcantarillado sanitario y pluvial del municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. **Título modificado:** *Resolución que solicita al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.



Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 146 de 163

#### 10.8.7 Iniciativa: 00851-2021-PLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general de la nación de 2022 asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias San Juan-Azua. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias de San Juan y Azua.* Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 14/7/2021. En agenda para tomar en consideración el 21/7/2021. Tomada en consideración el 21/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 21/7/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador Aris Yván Lorenzo Suero:** Y Lía.

**Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz:** Y Lía, también.

**Senador presidente:** ¿Y aquí por qué no pusieron a doña Lía, que yo sé que ha peleado con eso muchísimo? Doña Lía Díaz. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

(La senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz es incluida como proponente de la 00851-2021).

**Votación 032.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00851-2021, Resolución mediante la cual se solicita al honorable señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general de la nación de 2022 asignado al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias San Juan-Azua. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente*



Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 147 de 163

*de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de un hospital regional en el trayecto de las provincias de San Juan y Azua. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.*

#### **10.8.8 Iniciativa: 00852-2021-PLO-SE**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, para el año 2022, la ampliación de cuatro carriles de la autopista Duarte, tramo cruce de Bisonó, en Navarrete – Montecristi. Proponentes: Ramón Antonio Pimentel Gómez y Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 15/7/2021. En agenda para tomar en consideración el 21/7/2021. Tomada en consideración el 21/7/2021. Enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto el 21/7/2021. Informe de comisión firmado el 14/9/2021. En agenda el 14/9/2021. Informe leído con modificaciones el 14/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con su aprobación, levanten su mano derecha.

**Votación 033.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00852-2021, Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto general del Estado, para el año 2022, la ampliación de cuatro carriles de la autopista Duarte, tramo cruce de Bisonó, en Navarrete – Montecristi. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura.



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 148 de 163*

**10.8.9 Iniciativa: 00782-2021-PLO-SE**

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde perteneciente a la provincia La Romana. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde, municipio La Romana, provincia del mismo nombre.* Proponente: senador Iván José Silva Fernández. Depositada el 14/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 16/6/2021. Tomada en consideración el 16/6/2021. Enviada a comisión el 16/6/2021. Informe de comisión firmado el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021. Informe leído con modificaciones el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021. Aprobada en única con modificaciones.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo de aprobarlo, levanten su mano derecha.

**Votación 034.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00782-2021, Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Deportes para que disponga la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde perteneciente a la provincia de La Romana. **Título modificado:** *Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2022, la construcción de una cancha multiusos en el sector de Villa Verde, municipio La Romana, provincia del mismo nombre.* **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en única lectura.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 149 de 163*

#### **10.8.10 Iniciativa: 00784-2021-PLO-SE**

Contrato de fideicomiso público de administración MIVIVIENDA (Fideicomiso MIVIVIENDA), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S.A., del 13 de abril de 2021, mediante el cual se crea un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo que contribuyan a la disminución del déficit habitacional existente en la República Dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 15/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 15/6/2021. Tomada en consideración el 15/6/2021. Enviada a comisión el 15/6/2021. En agenda el 21/9/2021. Informe leído el 21/9/2021. En agenda el 21/9/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este, leído con su informe íntegro por la senadora Faride Raful, favor levanten su mano derecha.

**Votación 035.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 00784-2021, Contrato de fideicomiso público de administración MIVIVIENDA (Fideicomiso MIVIVIENDA), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S.A., del 13 de abril de 2021, mediante el cual se crea un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo que contribuyan a la disminución del déficit habitacional existente en la República Dominicana. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura.

#### **10.9 Iniciativas liberadas de trámites**

**Senador presidente:** Que son y vamos a liberarlos de lectura ahora, que son los once embajadores concurrentes que incluimos en la agenda del día. O sea, para liberar de lectura



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 150 de 163*

las iniciativas: 01097-2021, 01098-2021, 01099-2021, 01100-2021, 01101-2021, 01102-2021, 01103-2021, 01104-2021, 01105-2021, 01106-2021 y 01107-2021. Los honorables senadores que estén de acuerdo estas levanten su mano derecha.

**Votación 036.** Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01097-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Iván de Jesús Ogando Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Bélgica, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021.

01098-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Georgia, con sede en la República de Turquía, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021.

01099-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Wellington Darío Bencosme Castaños como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en San Vicente y Las Granadinas, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01100-2021, Ratificación del nombramiento



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 151 de 163*

diplomático del señor de Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kirguistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021.

01101-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Miguel Ángel Prestol González como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Guinea Bissau, con sede en Lisboa, Portugal, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021.

01102-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Alberto Caraballo Núñez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Berlín, Alemania, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01103-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor José Alfonso Blanco Conde como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kenia, con sede en la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021.



**SENAÐO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 152 de 163*

01104-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannnenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Uzbekistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01105-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en la República de Turquía, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021.

01106-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Emmanuel Puig Buchel como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República socialista de Sri Lanka, con sede en Nueva Delhi, India, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021.

01107-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de San Marino, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobados. Liberadas de



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 153 de 163*

lectura.

**Senador presente:** Entonces, sometemos a votación.

**10.9.1 Iniciativa: 01097-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Iván de Jesús Ogando Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Bélgica, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 037.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01097-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Iván de Jesús Ogando Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Gran Ducado de Luxemburgo, con sede en Bruselas, Bélgica, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única lectura.

**10.9.2 Iniciativa: 01098-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Georgia, con sede en la República de Turquía, mediante el artículo 4 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, por favor levanten su mano derecha.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 154 de 163*

**Votación 038.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01098-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Georgia, con sede en la República de Turquía, mediante el artículo 4 del Decreto núm .540-21, del 3 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

#### **10.9.3 Iniciativa: 01099-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Wellington Darío Bencosme Castaños como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en San Vicente y Las Granadinas, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 039.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01099-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Wellington Darío Bencosme Castaños como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en San Vicente y Las Granadinas, con sede en la República de Trinidad y Tobago, dispuesto mediante el artículo 4 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 155 de 163*

#### **10.9.4 Iniciativa: 01100-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor de Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kirguistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 040.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01100-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor de Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kirguistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única lectura.

#### **10.9.5 Iniciativa: 01101-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Miguel Ángel Prestol González como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Guinea Bissau, con sede en Lisboa, Portugal, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 041.** Sometida a votación la Iniciativa



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 156 de 163*

núm. 01101-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Miguel Ángel Prestol González como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Guinea Bissau, con sede en Lisboa, Portugal, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en única lectura.

#### **10.9.6 Iniciativa: 01102-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Alberto Caraballo Núñez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Berlín, Alemania, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 042.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01102-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Francisco Alberto Caraballo Núñez como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Polonia, con sede en Berlín, Alemania, dispuesto mediante el artículo 2 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en única lectura.



**SE N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 157 de 163*

**10.9.7 Iniciativa: 01103-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor José Alfonso Blanco Conde como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kenia, con sede en la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 043.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01103-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor José Alfonso Blanco Conde como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Kenia, con sede en la Misión Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, Estados Unidos de América, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única lectura.

**10.9.8 Iniciativa: 01104-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Uzbekistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 158 de 163*

**Votación 044.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01104-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de Uzbekistán, con sede en Moscú, Rusia, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. **21 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única lectura.

#### **10.9.9 Iniciativa: 01105-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en la República de Turquía, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 045.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01105-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Libanesa, con sede en la República de Turquía, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 545-21, del 6 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única lectura.



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 159 de 163*

#### **10.9.10 Iniciativa: 01106-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Emmanuel Puig Buchel como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República socialista de Sri Lanka, con sede en Nueva Delhi, India, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 046.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01106-2021, Ratificación del nombramiento diplomático del señor David Emmanuel Puig Buchel como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República socialista de Sri Lanka, con sede en Nueva Delhi, India, dispuesto mediante el artículo 3 del Decreto núm. 556-21, del 8 de septiembre de 2021. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**  
Aprobado en única lectura.

#### **10.9.11 Iniciativa: 01107-2021-SLO-SE**

Ratificación del nombramiento diplomático del señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de San Marino, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. Depositada el 20/09/2021.

**Senador presidente:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

**Votación 047.** Sometida a votación la Iniciativa núm. 01107-2021, Ratificación del nombramiento



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 160 de 163*

diplomático del señor Tony Raful Tejada como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República de San Marino, con sede en la República Italiana, dispuesto mediante el artículo 1 del Decreto núm. 540-21, del 3 de septiembre de 2021. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura.

#### **10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**Senador presidente:** Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

#### **11. Pase de lista final**

##### **11.1 Senadores presentes (23)**

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 161 de 163*

Ramón Rogelio Genao Durán

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Ramón Antonio Pimentel Gómez

Faride Virginia Raful Soriano

Bautista Antonio Rojas Gómez

Franklin Martín Romero Morillo

Melania Salvador Jiménez

Antonio Manuel Taveras Guzmán

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

### **11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)**

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

José Manuel del Castillo Saviñón

Franklin Ysaías Peña Villalona

Carlos Manuel Gómez Ureña

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco

Iván José Silva Fernández

David Rafael Sosa Cerdá

### **11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)**

No hay.

### **12. Cierre de la sesión**



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 162 de 163*

**Senador presidente:** Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo para el día martes, que contaremos a 28 del mes de septiembre del cursante año, a las 2:00 p. m. Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 7:19 p. m.

**Rafael Eduardo Estrella Virella**

Presidente

**Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez**

Secretaria

**Lía Y. Díaz Santana de Díaz**

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número setenta y cuatro (0074), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



*Acta núm. 0074, del martes 21 de septiembre de 2021, pág. núm. 163 de 163*

**Famni María Beato Henríquez**  
Directora Elaboración de Actas

**Julissa Flores Quezada**  
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

**María A. Collado Burgos**  
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

**Ronny de Jesús Ramírez Pichardo**  
Corrector de Estilo

**Yasmín García Escoboza**  
Taquígrafo-Parlamentaria